



UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



**IMPORTANCIA DE LA NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES AL UTILIZAR INCOTERMS EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR**

**Tesis previa a la obtención de Título de CPA. Contador Público Auditor.**

**AUTORAS:**

**JENNY LORENA ORTIZ VIVAR**  
**JENNY CATALINA SALAMEA GUEVARA**

**DIRECTORA DE TESIS:**  
**ECO. MARÍA AUGUSTA ZHUNIO CRUZ**

**Cuenca-Ecuador**  
**2015**



## RESUMEN

En la actualidad aplicar normas contables y llevar a cabo operaciones de comercio exterior es habitual en nuestro entorno, por ello el tema de tesis tiene como objetivo determinar la importancia de la **NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES AL UTILIZAR INCOTERMS EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.**

Al realizar actividades de importación-exportación las empresas pueden enfrentarse a ciertas eventualidades que pudieren ya estar reflejadas o reveladas como provisión o contingencia en los estados financieros mostrando así los valores más cercanos a la realidad.

No podemos dejar de mencionar además a las reglas incoterms pues son de gran ayuda en las operaciones de comercio exterior, ya que estas establecen las normas que deben cumplir cada una de las partes involucradas en estas operaciones.

La investigación también ejemplifica el proceso de importación y exportación con su debido tratamiento contable y las provisiones que pudieren aplicarse en las operaciones de comercio exterior.

### **PALABRAS CLAVES.**

**NIC 37:** Reconocimiento – Provisiones – Contingente.

**Comercio Exterior:** Importación – Exportación – Incoterms.



**ABSTRACT**

Currently applying countable standards and carrying out foreign trade operations is usual in our environment. Therefore, the objectives of the thesis are to determine the importance of NIC 37 PROVISIONS, ACTIVE AND PASSIVE CONTINGENTS AT THE POINT OF UTILIZING INCOTERMS DURING FOREIGN TRADE OPERATIONS.

When performing activities of importing and exporting, companies can face certain possibilities that can already be reflected or revealed as a provision or contingency in the financial states, thus showing the closest values to reality.

We also cannot fail to mention the *incoterm* standards as they are of great help in foreign trade operations since they establish standards that should be done all parts involved in these operations.

This research also exemplifies the importation and exportation process in regards to accounting treatment and the provisions that could be applied in the foreign trade operations.

**KEYWORDS.**

**IAS 37:** Recognition - Provisions - Contingent.

**Foreign Trade:** Import - Export - Incoterms.



**ÍNDICE**

RESUMEN.....	2
ABSTRACT .....	3
AGRADECIMIENTO .....	13
DEDICATORIA .....	14
DEDICATORIA .....	15
INTRODUCCIÓN .....	16
CAPÍTULO I .....	17
MARCO TEÓRICO .....	17
1. ASPECTOS CONTABLES.....	17
1.1 EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES.....	17
1.1.1 ANTECEDENTES DE LAS NIC.....	17
1.1.2 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) .....	18
1.1.3 IMPLEMENTACIÓN DE NIIF EN ECUADOR.....	18
1.2 NORMA APLICABLE AL TEMA DE TESIS .....	20
1.2.1 ALCANCE.....	20
1.2.2 DEFINICIONES .....	21
1.2.2.1 ACTIVO.....	21
1.2.2.2 PASIVO.....	22
1.2.2.3 PROVISIÓN .....	23
1.2.2.4 COMPARACIÓN DE LAS PROVISIONES CON OTROS PASIVOS	28
1.2.2.5 CONTINGENCIA.....	29
1.2.2.6 DIFERENCIAS ENTRE PROVISIÓN Y CONTINGENCIA .....	29
1.2.2.7 ACTIVO CONTINGENTE.....	29
1.1.1.1 PASIVO CONTINGENTE.....	30
1.1.1.2 INFORMACIÓN A REVELAR.....	31
2. COMERCIO EXTERIOR .....	32
2.1 HISTORIA DEL COMERCIO EXTERIOR .....	32
2.2 COMERCIO JUSTO .....	33
2.3 MEDIDAS DE DEFENSA COMERCIAL .....	33
2.4 DEFINICIONES .....	34



2.4.1	COMERCIO INTERNACIONAL .....	34
2.4.2	COMERCIO EXTERIOR .....	35
2.4.3	ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN AL COMERCIO EXTERIOR	35
2.4.4	PARTES QUE INTERVIENEN EN UNA OPERACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR .....	35
2.6	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR .....	40
2.6.1	IMPORTACIÓN .....	40
2.6.2	EXPORTACIÓN.....	41
2.7	INCOTERMS.....	42
2.7.1	ANTECEDENTES .....	42
2.7.2	DEFINICIÓN .....	43
2.7.3	REGLAS PARA CUALQUIER MODO DE TRANSPORTE.....	45
2.7.4	REGLAS PARA TRANSPORTE MARÍTIMO .....	51
CAPÍTULO II .....		54
APLICACIÓN DE INCOTERMS A LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.....		54
1.	IMPORTACIONES-EXPORTACIONES EN ECUADOR DE SEPTIEMBRE 2013A SEPTIEMBRE DE 2014 .....	54
2.	EXPORTACIÓN .....	57
2.1	PROCESO BÁSICO DE EXPORTACIÓN.....	57
2.2	EJERCICIO PRÁCTICO DE EXPORTACIÓN.....	58
2.3	TRATAMIENTO CONTABLE .....	61
3.	IMPORTACIÓN .....	63
3.1	PROCESO BÁSICO DE IMPORTACIÓN.....	63
3.2	EJERCICIO PRÁCTICO.....	64
3.3	TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS IMPORTACIONES.....	72
CAPÍTULO III .....		74
APLICACIÓN DE LA NIC 37 PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES A LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.....		74
1.	RECONOCIMIENTO DE PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES CON MAYOR FRECUENCIA.....	74
1.1	EJERCICIOS PRÁCTICOS HABITUALES .....	76
➤	GARANTÍA POR VENTA DE MERCADERÍAS .....	76
➤	CONTRATO ONEROSO.....	77



➤ DEMANDAS, LITIGIOS O RECLAMACIONES.....	78
➤ PROVISIÓN POR RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL.....	80
2. RECONOCIMIENTO DE LA NIC 37 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS APLICADAS A OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.....	83
➤ GARANTÍA EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS.....	83
➤ REVISIÓN DE LIQUIDACIONES ADUANERAS REALIZADAS POR LA SENAE.....	87
➤ PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES PARA CLIENTES DEL EXTERIOR.....	93
3. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR EN EL QUE SE APLICA DIFERENCIAL CAMBIARIO.....	101
EJERCICIOS DE APLICACIÓN:.....	102
CAPÍTULO IV.....	106
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. ....	106
CONCLUSIONES.....	106
RECOMENDACIONES. ....	107
ANEXOS.....	108
BIBLIOGRAFÍA.....	128
DISEÑO DE TESIS.....	130



### ÍNDICE DE TABLAS

<b>TABLA 1:</b> CRONOGRAMA DE ADOPCIÓN DE NIIF DE ACUERDO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.....	19
<b>TABLA 2:</b> RECONOCIMIENTO DE LA PROVISIÓN Y CONTINGENCIA.....	24
<b>TABLA 3:</b> DIFERENCIAS ENTRE PROVISIÓN Y CONTINGENCIA.....	29
<b>TABLA 4:</b> TIPOS DE TRANSPORTE .....	37
<b>TABLA 5:</b> INCOTERMS 2010 .....	44
<b>TABLA 6:</b> PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN SEPTIEM 2013-2014 .....	54
<b>TABLA 7:</b> IMPORTACIONES SEPTIEMBRE 2013- 2014 .....	56
<b>TABLA 8:</b> EMPRESAS CUENCANAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÍNEA BLANCO .....	84
<b>TABLA 9:</b> CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE DEFECTOS DE REFRIGERADORAS MODELO RI340CR DE LA EMPRESA INDUGLOB S.A.....	85
<b>TABLA 10:</b> CONTROLES POSTERIORES DE ARANCELES REALIZADOS POR LA SENA E .....	88
<b>TABLA 11:</b> ENTIDADES EXPORTADORAS QUE REALIZAN VENTAS AL CONTADO Y CRÉDITO.....	94
<b>TABLA 12:</b> CRITERIOS VALORATIVOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	97

### ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>GRÁFICO 1:</b> EXPLICATIVA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVO SEGÚN NIFF ..	22
<b>GRÁFICO 2:</b> EXPLICATIVA DE CUMPLIMIENTO DE PASIVO SEGÚN NIFF...	23
<b>GRÁFICO 3:</b> ESQUEMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE PROVISIONES.....	75
<b>GRÁFICO 4:</b> DISTRIBUCIÓN DE AUDITORÍAS REALIZADAS POR LA SENA E.....	89



**GRÁFICO 5:** EMPRESAS EXPORTADORAS CUENCANAS QUE REALIZAN VENTAS TANTO AL CONTADO Y CRÉDITO Ó SOLAMENTE AL CONTADO.....95





**CLÁUSULAS DE DERECHO DE AUTOR**



**Universidad de Cuenca**

Cláusula de derechos de autor

Yo, *JENNY LORENA ORTIZ VIVAR*, autor/a de la tesis "IMPORTANCIA DE LA NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES AL MOMENTO DE UTILIZAR INCOTERMS EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 20 de febrero de 2015.

---

JENNY LORENA ORTIZ VIVAR

C.I: 0105445746



## Universidad de Cuenca

### Cláusula de derechos de autor

Yo, *JENNY CATALINA SALAMEA GUEVARA*, autor/a de la tesis "IMPORTANCIA DE LA NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES AL MOMENTO DE UTILIZAR INCOTERMS EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 20 de febrero de 2015.

JENNY CATALINA SALAMEA GUEVARA

C.I: 0105334460



**CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL**



**Universidad de Cuenca**

**Cláusula de propiedad intelectual**

Yo, JENNY LORENA ORTIZ VIVAR, autor/a de la tesis "IMPORTANCIA DE LA NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES AL MOMENTO DE UTILIZAR INCOTERMS EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 20 de Febrero de 2015

JENNY LORENA ORTIZ VIVAR

C.I: 0105445746



**Universidad de Cuenca**

**Cláusula de propiedad intelectual**

Yo, JENNY CATALINA SALAMEA GUEVARA, autor/a de la tesis "IMPORTANCIA DE LA NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES AL MOMENTO DE UTILIZAR INCOTERMS EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 20 de Febrero de 2015



---

JENNY CATALINA SALAMEA GUEVARA

C.I: 0105334460



## AGRADECIMIENTO

Parece que hubiese sido ayer que iniciamos nuestra vida universitaria, sin embargo hoy estamos presentando nuestra tesis, por ello nos place agradecer a todas aquellas personas que intervinieron en nuestra formación universitaria, pues gracias a su paciencia y dedicación estamos culminando con éxito nuestra carrera universitaria. Así también queremos agradecer a nuestra directora de tesis Eco. María Augusta Zhunio, así como a la Ing. Marcia Pesantez y CPA. Fabián Ayabaca ya que de manera desinteresada nos extendieron sus conocimientos durante el desarrollo del tema. Finalmente agradecemos de manera especial al Ing. Teodoro Iñiguez e Ing. Esteban Morocho quienes sin tener ningún tipo de compromiso nos supieron extender sus conocimientos.

*JENNY Y LORENA*



## DEDICATORIA

La culminación de esta meta va dedicado sin duda a Dios por brindarme salud y la sabiduría para llegar a esta instancia.

A mis padres por darme la vida, pero de manera especial a mi mamita Rosario quien hizo todo lo posible para que pudiera lograr mis sueños y ha estado en todos los momentos difíciles de mi vida, de igual forma a mis hermanos Sandra, Yolanda, Piedad, Martha, Doris, Wilson y Leonardo, por brindarme sus consejos.

A mis amigas Jenny y Belén con quienes compartí momentos felices y por ofrecerme su ayuda de manera incondicional.

Sin duda una etapa difícil que me toco atravesar día a día, pero gracias a Dios y a mis seres queridos lo he podido lograr.

**CON CARIÑO:** LORENA  
ORTIZ



## DEDICATORIA

Han pasado ya cuatro años de mi ingreso a la universidad y durante este largo caminar han estado siempre personas infalibles para mí, quienes de una u otra forma me han sabido dar fortaleza, ánimo y sabiduría en momentos difíciles. Por ello, no puedo dejar de dedicar este trabajo a Dios por que sé que con su infinita sabiduría ha estado a mi lado durante todo el camino recorrido, a mis padres Marco y Patricia por haber sido un pilar fundamental, a mis hermanas Tamara, Cinthya y Caro por todas las alegrías y tristezas compartidas durante todos estos años, ami futuro compañero de vida Cristian quien siempre me ha dado ánimos para continuar con mis proyectos, a mi tía María y a mis eternas amigas Lorena y Belén por todas las experiencias vividas.

**CON CARÍO:** JENNY  
SALAMEA



## INTRODUCCIÓN

Hoy en día el comercio exterior ha tomado fuerza en las transacciones económicas dentro de cada país, con ello no puede quedar de lado la aplicación de las NIIF sabiendo que estas normas contables permiten la comparabilidad de la información financiera a nivel mundial.

Debido a que el comercio exterior se ha ido desarrollando a pasar del tiempo, la presente investigación pretende ayudar a determinar provisiones y contingencias que pudieren presentarse al momento de llevar a cabo operaciones de comercio exterior. Para ello tomaremos como referencia la NIC 37, pues esta norma trata exclusivamente sobre el reconocimiento de las provisiones y contingencias con sus debido tratamiento, medición y revelación en los estados financieros.

Para una mejor comprensión tanto de la norma contable como del comercio exterior hemos decidido dividir a la investigación de la siguiente manera:

En el capítulo uno se desarrolla la base teórica de la norma contable NIC 37 y los conceptos fundamentales de comercio exterior. Con el fin de tener una base sólida para la aplicación de la práctica.

En el capítulo dos se desarrollará ejercicios de importación y exportación aplicando los diferentes tipos de incoterms. También se presentará el respectivo tratamiento contable de las operaciones de las importaciones y exportaciones.

El capítulo tres se divide en dos secciones siendo éstas: Provisiones que se dan de manera habitual en todas las entidades; y Provisiones que pueden ser aplicadas al comercio exterior

Finalmente en el capítulo cuatro se establecerá las debidas conclusiones y recomendaciones obtenidas durante la investigación.





## **CAPÍTULO I**

### **MARCO TEÓRICO**

El presente capítulo tiene como finalidad explicar los fundamentos teóricos necesarios tanto en las normas contables utilizadas en la aplicación de provisiones y contingencias, así como de comercio exterior enfatizando la utilización de los denominados incoterms, que son reglas aplicables tanto al comercio nacional e internacional.

#### **1. ASPECTOS CONTABLES**

##### **1.1 EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES.**

###### **1.1.1 ANTECEDENTES DE LAS NIC.**

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), fueron desarrolladas en E.E.U.U. por APB (Consejo de Principios de Contabilidad), quienes dieron los primeros pasos para su creación. Posteriormente el APB, es sustituido por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), que aportaron en gran magnitud a la creación de las normas enfocadas a la presentación de la información financiera.

Es importante mencionar que el FASB trabajó conjuntamente con organizaciones como: Asociación Americana de Contabilidad, Boletín de Estudios Contables, el Consejo de Normas de Auditoría, Instituto Americano de Contadores Públicos, entre otros.

Sin duda las NIC tuvieron gran acogida, eran independientes y aplicables a cualquier entorno, además estas sirvieron de base para las normas contables que desarrolló cada país. Sin embargo al desarrollar cada país su propia norma basada en la NIC surgen inconvenientes al momento de comparar la información financiera pudiendo así perder cierta credibilidad. Para solucionar dicho problema el IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) desarrolla un análisis sobre las NIC, con el propósito de aumentar la transparencia de la información financiera.



Es por ello que en el año 2001 el IASC se convierte en IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), de igual forma en el mismo año las NIC pasan a ser NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), con la finalidad de tener a nivel mundial normas contables iguales.

## **1.1.2 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**

Las Normas Internacionales de Información Financiera a más de ser un estándar, es una buena práctica a nivel mundial que permite que la información financiera sea fiable, transparente, comparable y de calidad. Además esta información es capaz de satisfacer las necesidades de los accionistas, gerentes, proveedores, o público en general, para la toma de decisiones adecuadas.

Es importante agregar que las NIIF no reemplazan a las NIC, sino las incorpora.

Estructura de las Normas de Información Financiera:

1. Marco conceptual, en donde se describen conceptos necesarios para la preparación y presentación de los estados financieros.
2. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
3. Normas Internacionales De Contabilidad (NIC)
4. Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF)
5. Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones (SIC).

## **1.1.3 IMPLEMENTACIÓN DE NIIF EN ECUADOR**

Previa a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera empresas ecuatorianas utilizan como normas contables y financieras los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) que estaban



basadas principalmente en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Debido a los constantes cambios a nivel mundial Ecuador siente la necesidad de adaptarse a las NIIF principalmente para lograr la comparabilidad de la información financiera. Por ello en el año 2006 se publica la norma, a pesar de que no había ninguna disposición reglamentaria que obligue al uso de la misma en el ejercicio económico.

En el 2009 mediante la Resolución expresada en el Registro Oficial No 348 de la Superintendencia de Compañías se obliga a las entidades a alinearse al modelo global de la aplicación contable NIIF. Sin embargo la resolución no entra en vigencia en el mismo año ya que se da una prórroga a fin de permitir que los empresarios puedan enfrentar de la mejor manera cualquier impacto económico que pudiera afectar su economía. En el año 2010 la Superintendencia de Compañías establece el siguiente cronograma de implementación:

<b>Tabla 1: CRONOGRAMA DE ADOPCIÓN DE NIIF DE ACUERDO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS</b>		
<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Compañías reguladas por la Ley de Mercado de Valores y Auditorías Externas	Compañías cuyos activos superen \$4 millones al 31 de diciembre de 2007, entidades de economía mixta, sector público, sucursales de compañías extranjeras	Las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores.
Para efectos de comparación de los estados financieros se deberá considerar como año de transición el año anterior al de su adopción.		
<b>FUENTE: Superintendencia de Compañías REALIZADO POR: Las Autoras.</b>		



## 1.2 NORMA APLICABLE AL TEMA DE TESIS

Al no existir una NIIF específica sobre el tema aplicable a nuestra investigación se estudiará la **NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes, Activos Contingente** que se refiere al reconocimiento y medición de las provisiones, activos y pasivos contingentes, además la norma contiene los fundamentos necesarios para realizar dicho reconocimiento y medición.

### 1.2.1 ALCANCE

Esta Norma debe ser aplicada por todas las entidades, al proceder a contabilizar sus provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, excepto:

- (a) Aquéllos que se deriven de contratos pendientes de ejecución, excepto cuando el contrato es oneroso; y
- (b) Aquéllos de los que se ocupe alguna otra Norma. (IFRS, NIC 37, 2014, pág. 1)

Entendiéndose como contrato oneroso, aquel contrato que a futuro mostrará resultados perjudiciales para una de las partes, pues los ingresos pactados serán inferiores a los costos utilizados.

Así también es necesario mencionar que si se llegará a tener pruebas contundentes de que hay pérdidas inevitables a causa de un contrato oneroso, debe procederse al reconocimiento y medición inmediata como provisión en los estados financieros.

En cuanto al literal b, la norma no se aplicará en las siguientes circunstancias:

- Instrumentos financieros debido a que posee su propia norma NIIF



- En caso de que una norma distinta a la NIC 37 se ocupe de una provisión, pasivo o activo contingente específico, siendo estas las siguientes:
  - ✚ Contratos de construcción NIC 11
  - ✚ Impuestos a las ganancias NIC 12
  - ✚ Beneficios a los Empleados NIC 19
  - ✚ Contratos de seguro NIIF 4.
- Si las provisiones tuvieran relación con el reconocimiento de Ingresos Ordinarios, se tomará como referencia la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias.
- En algunos países se conoce como provisión aquellas partidas que requieren ajustar su valor en libros (depreciaciones), es por ello que la NIC 37 no aplica al momento de realizar ajustes.

En otras Normas se especifican las reglas para tratar ciertos desembolsos como activos o como gastos. Tales cuestiones no son abordadas en la presente Norma. Por consiguiente, esta Norma no exige, ni prohíbe, la capitalización de los costos reconocidos al constituir una determinada provisión.(IFRS, NIC 37, 2014, pág. 1)

- Finalmente esta norma se aplicará al momento de realizar reestructuraciones.

## 1.2.2 DEFINICIONES

### 1.2.2.1 ACTIVO

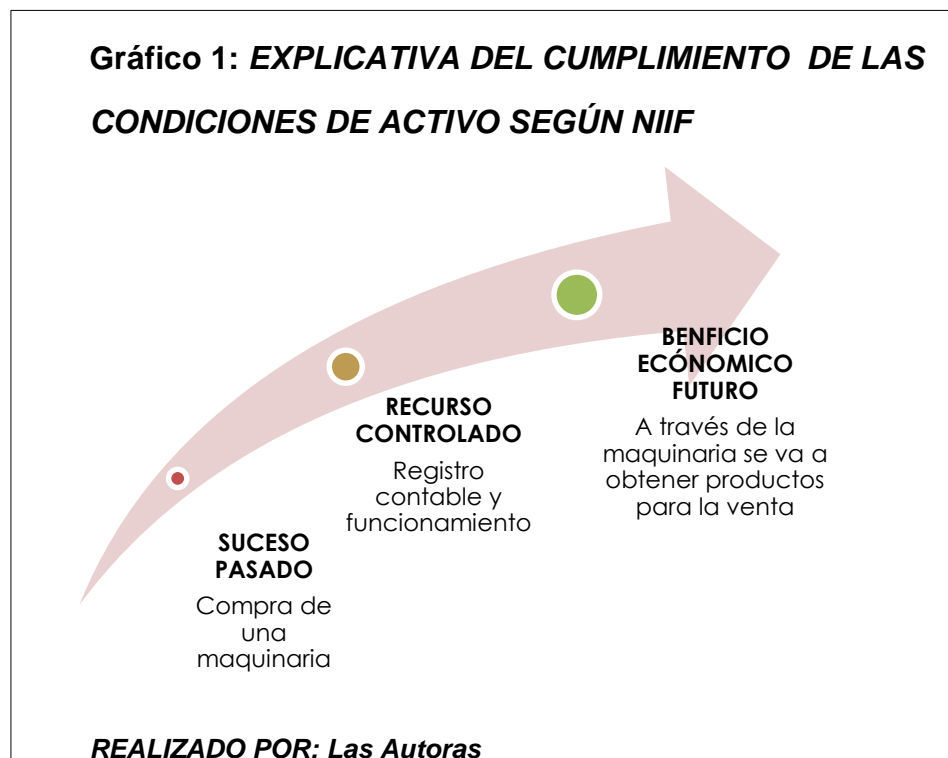
Tradicionalmente se consideraba activo a todos aquellos recursos que posee la empresa sin embargo según NIIF se considera Activo,(...) "un recurso controlado por la entidad, como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos"(IFRS, 2014, pág. 1).

**Controlado por la entidad**, es decir la empresa tiene el debido registro y además puede controlarlo mediante un seguimiento.

**Sucesos pasados**, debido a que proviene de algún evento que realizó la entidad en el pasado.

**Beneficios económicos** porque va a generar cierta ganancia en momentos posteriores a su negociación.

Los activos pueden ser tanto tangibles e intangibles.



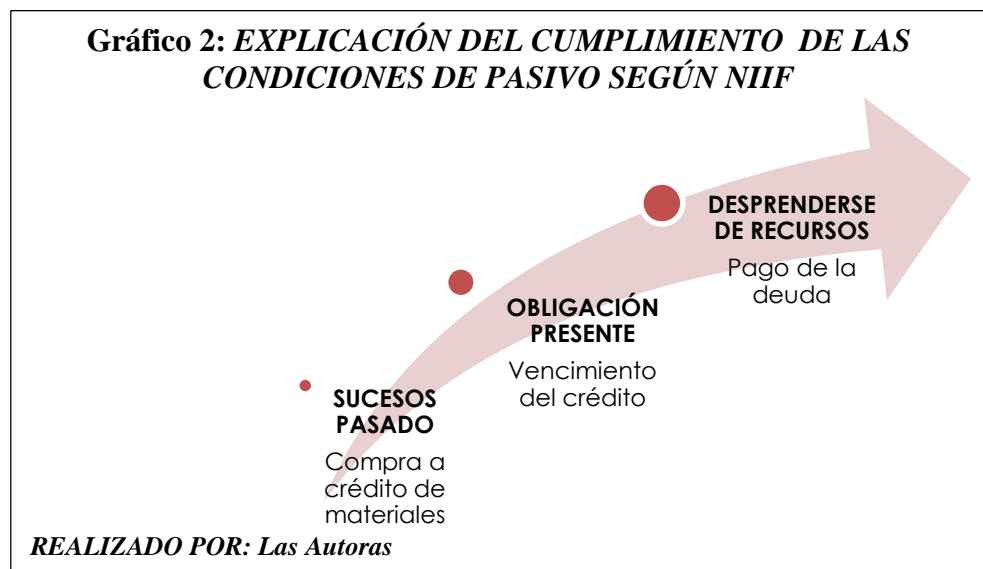
### 1.2.2.2 PASIVO

Según NIIF es considerado Pasivo dentro de una entidad a aquellas (...) “obligaciones presentes surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos”(IFRS, NIC 37, 2014, pág. 2).

**Desprenderse de recursos:** Entrega de recursos a terceros a consecuencia de operaciones realizadas por la entidad.

**Suceso que da origen a la obligación:** acontecimientos en los que la empresa incurrió para que surja la obligación pudiendo ser esta obligación implícita o legal. A continuación se explica a cada una de estas.

- **Obligación implícita:** Obligaciones atribuibles de la propia empresa como políticas empresariales.
- **Obligación legal:** suscitada por leyes dentro esta tenemos los contratos de compra-venta.



### 1.2.2.3 PROVISIÓN

Una provisión corresponde a un pasivo que posee incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento (IFRS, NIC 37, 2014, p. 2). Las provisiones deben destinarse para los desembolsos por las que fueron creadas, caso contrario la entidad pudiere sufrir impactos desfavorables.

Como ejemplos de provisiones según NIIF tenemos:

- ✚ Por incumplimiento de leyes medioambientales
- ✚ Por contratos de tipo oneroso
- ✚ Por garantías aplicables únicamente hasta su período vencimiento
- ✚ Provisión por demandas
- ✚ Provisión por reestructuración.



**RECONOCIMIENTO**

Para que una partida sea reconocida como provisión es necesario que se cumpla tres características:

- 1) Al ser un pasivo debe cumplir su definición (obligaciones presentes resultado de un suceso pasado).
- 2) La obligación debe ser estimada fiablemente.
- 3) Exista probabilidad que la entidad se desprenda de recursos a fin de cancelar la obligación (IFRS, NIC 37, 2014, p. 3).

Es importante recalcar que si faltare una de estas, no será reconocido como provisión.

**Obligación presente:** se produce una obligación presente a causa de un hecho ocurrido en el pasado, sin embargo muchas de las veces no queda claro si realmente existe una obligación en el momento presente. Para ello se deberá obtener y evaluar la evidencia disponible incluyendo la opinión de expertos, a partir de ello se determinará:

Tabla 2: *RECONOCIMIENTO DE LA PROVISIÓN Y CONTINGENCIA*  
**Si la obligación presente es:** **La Entidad**

<b>Probable</b>	Probabilidad de existencia > Probabilidad de inexistencia	Reconocerá una provisión, se refleja en los EEFF.
<b>Posible</b>	Probabilidad de existencia < Probabilidad de que no exista	Revelara un pasivo contingente, mediante notas a los EEFF
<b>Remota</b>	Baja probabilidad de salida de recursos	Ninguna revelación

**REALIZADO POR: Las Autoras**

En caso de tener varias obligaciones similares, la probabilidad de salidas de recursos se determinara en conjunto sin considerar su importe o tipo de producto.





**Sucesos pasados:** actos que sucedieron en el pasado y a consecuencia de esto da origen a la obligación (implícita o legal), además la única alternativa de la entidad es realizar el pago. No podrán ser reconocidas como provisiones aquellos gastos futuros, ya que los estados financieros reflejan la situación real al final de cada periodo.

## **MEDICIÓN**

**Mejor Estimación:** El importe de toda provisión deberá ser el que más se ajuste a la realidad al final del periodo sobre el que se informa, a fin de que la entidad tenga la cantidad necesaria para cancelar la obligación. La gerencia será la que estime el valor de la provisión para ello ha de tomar como referencia la experiencia y juicio profesional de expertos.

Para realizar la estimación de las provisiones para una población se puede utilizar el método estadístico denominado valor esperado que resultará del total de los posibles desenlaces por la probabilidad asociada (IFRS, NIC 37, 2014, p. 3). Mientras que cuando se trate de una provisión aislada se tomará el importe individual más probable.

**Para poder valorar correctamente las provisiones se deberá considerar:**

**Riesgos e incertidumbre:** Para tener una estimación fiable en las provisiones hay que considerar los riesgos e incertidumbre debido a que estas variables influyen en la mayoría de sucesos, pudiendo originar sobrevaloraciones en el valor de las provisiones. Por ello el riesgo e incertidumbre deberán ser evaluados cuidadosamente.

**Valor presente:** Cuando las variaciones del dinero en el tiempo resulten significativas se deberá provisionar a valor presente de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación, es decir cuando se considere necesario será objeto de descuento el valor de las provisiones.

Existen ciertas condiciones que habrán de tener en cuenta en los tipos o tasas de descuento que se utilizan para el cálculo del valor actual como:



- ✚ Deben ser consideradas antes de impuestos.
- ✚ Debe reflejar las evaluaciones correspondientes del valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo a la fecha de cierre del balance.
- ✚ Debe reflejar el riesgo específico del pasivo correspondiente.
- ✚ No debe reflejar los riesgos que ya hayan sido objeto de ajuste al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión (IFRS, NIC 37, 2014, pág. 7).

**Sucesos futuros:** Son aquellos sucesos que pudieren presentarse en el futuro y pudieren afectar el valor de la obligación, por ello serán objeto de evaluación siempre y cuando la empresa tenga evidencia contundente de que aquellos sucesos puedan presentarse, caso contrario la entidad no podrá anticiparse a realizar estimaciones.

La **enajenación o abandono esperados de activos** no serán tomadas en cuenta al momento de medir la provisión

**Reembolsos:** Cuando parte o el total de la obligación se espera que sea receptada por un tercero, dicho reembolso será reconocido únicamente cuando la empresa posea seguridad de que receptorá el pago de la obligación. Este activo será tratado por separado, además este activo no deberá ser superior a la provisión. La provisión neta del reembolso podrá presentarse en el estado de resultados (IFRS, NIC 37, 2014, pág. 8).

## **CAMBIOS EN EL VALOR DE LAS PROVISIONES.**

Al final de cada periodo la entidad será responsable de revisar y ajustar las distintas provisiones a fin de tener una mejor estimación (fiable). Si la provisión ya no cumpliera con los requisitos de reconocimiento se liquidará o revertirá la misma. Además si para determinar el importe de la provisión la empresa usó el descuento, el valor en libros aumentará y se reconocerá dicho incremento como costos por préstamos.



## **REESTRUCTURACIÓN**

Según NIC se entiende por reestructuración aquel plan formal y detallado controlado por la gerencia, (...) "cuyo efecto es un cambio significativo:

- a) El alcance de la actividad llevada a cabo por la entidad; o
- b) La manera en que tal actividad se lleva a cabo"(IFRS, NIC 37, 2014, p. 10).

Ejemplos de reestructuraciones: liquidación de una actividad, cambios estructurales que se de en gerencia, reorganizaciones, etc.

Una provisión por costos de reestructuración será reconocida si cumplierse con las condiciones de reconocimientos de provisiones (obligaciones presentes por sucesos pasados, estimación fiables y probabilidad de desprenderse de recursos económicos).

Si la gerencia al final del periodo toma la decisión de llevar a cabo un plan de reestructuración no se considerará como obligación implícita a menos que: el plan ya se esté llevando a cabo o cuando se haya creado una expectativa real en los involucrados(IFRS, NIC 37, 2014, p. 10).

También se puede destacar que en este tipo de provisión únicamente se incluirán desembolsos que sean atribuibles al motivo por el que se creó la reestructuración y que no estén relacionados con las actividades que continúan en la empresa.

En esta provisión no se incluirá costos como: reubicación del personal, publicidad, nuevos sistemas y redes de distribución debido a que estos costos serán necesarios para que la empresa pueda operar en el futuro, lo que impide que la reestructuración sea considerada como provisión.



## 1.2.2.4 COMPARACIÓN DE LAS PROVISIONES CON OTROS PASIVOS

Las provisiones básicamente se diferencian de otros pasivos debido a la incertidumbre en su vencimiento y cuantía. A continuación se presenta un ejemplo para tener un mejor entendimiento:

### **PASIVO: Anticipo a clientes**

Nuestros clientes nos entregan \$1.000 como anticipo para la venta de perfumes, que se deberán entregar en un plazo de 10 días desde la fecha, y el día de la entrega nos cancelará la diferencia.

✚ **VENCIMIENTO:** 10 días posterior a la venta

✚ **CUANTÍA:** el valor del pasivo anticipo clientes es de \$1.000

Por lo antes expuesto se considera como un pasivo ya que se sabe con exactitud la cantidad de dinero que nos abonaron nuestros clientes y a la vez la fecha en la que se tiene que cumplir con la obligación.

### **PROVISIONES: Provisión por demanda hacia la empresa**

EMAC EP demanda a la empresa ABC S.A por daño al medioambiente por el desecho de escombros en la orilla del río Yanuncay el valor de la demanda asciende a \$5.000. El abogado de la empresa ABC S.A comunica que existe una probabilidad del 80% de perder el caso, ya que contaminar los ríos es penado por la ley.

✚ **VENCIMIENTO:** No se sabe qué tiempo dure la demanda.

✚ **CUANTÍA:** El valor es de \$5.000 sin embargo pudiera variar dependiendo del dictamen.

✚ **PROBABILIDAD:** El demandado tiene una alta probabilidad (80%) de perder el caso.

Se considera una provisión ya que cumple con la definición de pasivo, en el que existe una incertidumbre acerca de su vencimiento, posee una probabilidad de ocurrencia alta y su cuantía es medida con fiabilidad.



**1.2.2.5 CONTINGENCIA**

Son sucesos inesperados que involucra un alto grado de incertidumbre. Las situaciones de incertidumbre pueden tener acontecimientos que generen, bien sea una salida de recursos es decir cuando se realiza el pago de una obligación compromiso (pasivo contingente), o todo lo contrario, dará lugar a la entrada de rendimientos económicos (activo contingente).

Un aspecto importante a considerar según las NIIF es que las contingencias no se registran solo se informa en caso de ser relevante.

**1.2.2.6 DIFERENCIAS ENTRE PROVISIÓN Y CONTINGENCIA**

*Tabla 3: DIFERENCIAS ENTRE PROVISIÓN Y CONTINGENCIA*

<b>PROVISIÓN</b>	<b>CONTINGENCIA</b>
Pasivo	Activos o Pasivos
Reconocimiento de un pasivo es decir afectan a los Estados Financieros.	Revelación de que exista una posible situación de pago.
Se tiene la certeza de que va a ocurrir algún evento.	Se desconoce si ocurrirá o no ocurrirá cierto evento.
Hay registro contable.	Solamente se informa cuando la situación es relevante.
Mayor certeza.	Incertidumbre.
<b>REALIZADO POR: Las Autoras</b>	

**1.2.2.7 ACTIVO CONTINGENTE**

Un activo contingente hace referencia a un posible ingreso económico para la entidad a causa de sucesos pasados.

Esta clase de activos no se reconocerán en los estados financieros ya que dará lugar a un ingreso que tal vez no suceda. Sin embargo cuando la probabilidad de ocurrencia de los activos contingentes se considere relevante será necesario que la empresa los haga constar en las notas a los estados financieros.



**Reconocimiento:** Tanto el ingreso como el activo serán reconocidos en los estados financieros al momento en el que la entidad reciba beneficios económicos.

## 1.1.1.1 PASIVO CONTINGENTE

Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por que ocurran o no ocurran de uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o

(ii) El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. (IFRS, NIC 37, 2014, pág. 5)

Los pasivos contingentes no deben ser reconocidos en los estados financieros de una entidad sino únicamente se informará en sus notas explicativas siempre y cuando tengan una posibilidad de ocurrencia considerable.

Cuando una obligación sea compartida entre la empresa y un tercero, el importe de cada parte será tratado de manera diferente. La obligación del tercero será tratado como contingencia mientras que la empresa tratará su obligación como provisión a menos que no puede estimarse de forma fiable. Los pasivos contingentes serán reconsiderados o evaluados continuamente ya que la probabilidad de ocurrencia puede variar con el pase del tiempo convirtiéndose así en una provisión.



### 1.1.1.2 INFORMACIÓN A REVELAR

#### PROVISIONES:

1. Una conciliación que muestre:
  - ✚ Valor en libros tanto al 1 de Enero y 31 de Diciembre del año curso
  - ✚ Los cambios registrados en las provisiones durante el periodo
  - ✚ Valores utilizados durante el periodo contra la provisión
  - ✚ Valores que no se han consumidos, es decir aquellas registros que han sido revertidos o liquidados
  - ✚ Importes descontados y cambios en las tasas de descuento
2. Por cada tipo de provisión se deberá revelar:
  - ✚ Motivo por el cual fue creado la provisión, así como las posibles fechas en las que se saldrán los beneficios económicos.
  - ✚ Incertidumbres relevantes a la provisión (fecha de pago y valor).
  - ✚ Valor de cualquier reembolso eventual

#### PASIVOS CONTINGENTES:

Descripción breve de su naturaleza y en caso de ser posible una estimación de:

- ✚ Los efectos financieros que provocaría en caso de que sucediera, incertidumbre en el importe, fechas de pago y
- ✚ La posibilidad de que la empresa obtenga reembolsos eventuales.

#### ACTIVOS CONTINGENTES:

- ✚ La naturaleza de dicho ingreso y
- ✚ Una estimación de los efectos financieros a causa de dichos beneficios económicos.

Adicionalmente es importante mencionar que en caso de que no sea posible revelar la información planteada anteriormente para cada uno de



los casos, será indispensable que la entidad informe en las denominados notas financieras.

## 2. COMERCIO EXTERIOR

### 2.1 HISTORIA DEL COMERCIO EXTERIOR

A partir del siglo XVI este término comenzó adquirir importancia con la creación de los imperios coloniales y Europeos. Un país era considerado como rico y poderoso dependiendo de la riqueza en oro, plata, metales preciosos que poseía, a este condición se le denomino como mercantilismo.

En los siglos XVI y XVII los dirigentes consideraron conveniente al comercio exterior debido a que incrementaban tanto su riqueza y el poder de su país.

Después de la II Guerra Mundial se crea la Organización de la Naciones Unidas (ONU) y se toma una serie de acuerdo como son:

**Cooperación:** que es la cooperación económica.

En el año 1947 se crea:Fondo Monetario Internacional (FMI), busca estabilidad financiera entre países, el GATT (Acuerdo General sobre el Comercio y Aranceles) y la OMC (Organización Mundial del Comercio) regulan y liberalizan el comercio mundial y establece normas para regular aranceles.

En 1961 se crea la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que es un organismo de cooperación internacional, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales

La Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL) fue creada en 1948, esta coordina actividades de desarrollo y fortalece la relación entre países miembros. Además se dedica al desarrollo social y económico de América Latina y el Caribe.





**Integración:** busca poner en común acuerdos comerciales entre países.

En los años 60 se crean:

- ✓ Pacto Andino: países de comunidad Andina como Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, Colombia.
- ✓ Mercado Común Centro América: integrado por países de Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

En los años 90 se crean:

El tratado de libre comercio (TLC), MERCOSUR, Asociación de Naciones Unidas del sudeste Asiático (ASEAN), Asia y Pacífico Cooperación Económica (APEC), Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

## **2.2 COMERCIO JUSTO**

Es un movimiento social global, una modalidad alternativa de comercio. Este término se basa en el diálogo, transparencia, respeto, igualdad, equidad entre: productores, consumidores, intermediarios y organizaciones encargadas de regular el comercio justo.

El comercio justo busca la creación de: oportunidades, transparencia y rendición de cuentas, desarrollo de capacidades, promoción de comercio justo, pago de un precio justo, equidad de género, condiciones de trabajo, respeto del derecho infantil, mejores prácticas medioambientales y relaciones comerciales.

Es decir el comercio justo persigue que todos los países a nivel mundial consigan una riqueza y desarrollo equitativo.

## **2.3 MEDIDAS DE DEFENSA COMERCIAL**

Con el fin de proteger la economía y la producción nacional frente a la extranjera y buscar medidas comerciales correctivas ante daños o amenazas que pudieran ocasionar países importadores se crean mecanismos de defensa comercial. Siendo los más importantes



el antidumping y las medidas de salvaguardia, a continuación se explica cada uno de ellas.

Para determinar qué función cumple el Antidumping debemos partir del concepto dumping:

**Dumping:** Cuando una empresa extranjera vende productos a un precio bajo comparado con el precio del país importador e inclusive puede venderlo por debajo del costo. A esto se le llama competencia desleal e ilegal. Lo que contrarresta al dumping es el antidumping.

**Antidumping:** Mediante acuerdos la OMC (Organización Mundial del Comercio) autorizan a los gobiernos que adopten medidas para contrarrestar el dumping pues esta provoca inestabilidad a la producción nacional dando como resultado disminuciones en sus demandas al mercado local. Al aplicar esta medida se podrá restablecer la competencia leal.

**Medidas de salvaguardia:** Es una modalidad temporal que protege la producción nacional a los posibles daños que pudiera ocasionar el aumento de las importaciones, además esta medida tiene como objetivo reducir las compras que se realizan fuera del territorio nacional y realizar cambios necesarios para poder aumentar su demanda nacional. Esta medida permite tener un equilibrio en la balanza comercial.

## 2.4 DEFINICIONES

### 2.4.1 COMERCIO INTERNACIONAL

El comercio internacional hace referencia a las operaciones económicas y financieras de un país con el resto del mundo. Engloba todas aquellas transacciones registradas en la balanza de pagos integrada por las cuentas: corrientes, capital y financieras, errores y omisiones.



## 2.4.2 COMERCIO EXTERIOR

Se define al comercio exterior como el intercambio de bienes y servicios entre uno o más países, es decir la compra-venta de productos o servicios entre personas de diferente nacionalidad, a fin de satisfacer las necesidades del comprador (importador) y cumplir con el objetivo del vendedor (exportador) que es principalmente la generación de utilidad.

A diferencia del comercio internacional este únicamente se refiere a la balanza comercial es decir las importaciones-exportaciones que se realiza en un país.

## 2.4.3 ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN AL COMERCIO EXTERIOR

Debido a que las transacciones económicas se dan entre países distintos existen diferencias inevitables las cuales se mencionan a continuación:

- ✚ **Cultura:** debido a que cada país cuenta con una cultura e idioma propio.
- ✚ **Distancia:** las distancias entre países son más largas que las del mercado doméstico.
- ✚ **Divisas:** la moneda puede variar entre operadores de comercio exterior.
- ✚ **Leyes:** cada país posee su propia legislación.
- ✚ **Documentos:** los documentos en comercio exterior son complejos en comparación a una operación en el mercado local.

## 2.4.4 PARTES QUE INTERVIENEN EN UNA OPERACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Debido a la complejidad de las operaciones es necesario contar con varios actores que intervengan en estas, para así facilitar y agilizar su proceso. Entre ellos tenemos:



**IMPORTADOR:** Son aquellas personas que compran bienes o servicios a un proveedor ubicado en el exterior.

**EXPORTADOR:** Es aquel sujeto que vende mercaderías fuera de su territorio nacional, cuya contrapartida es el pago.

**BANCO COMERCIAL:** Es la entidad financiera que actúa como intermediario del importador-exportador, para facilitar la operación de comercio exterior.

**COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE:** Son aquellas entidades encargadas de trasladar las mercancías del país del exportador hacia el país del importador.

Sin duda elegir el tipo de transporte a utilizar en la operación de comercio exterior es crucial, por ende se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✚ Que exista una buena relación con la compañía de transporte.
- ✚ Costos que implica la operación como: embarque, desembarque, aspectos especiales, manipulación, entre otros.
- ✚ Plazo de entrega.
- ✚ Descripción de la carga en cuanto a peso, volumen, dimensión y riesgos.

Los tipos de transportes utilizados en las operaciones de comercio exterior son:

- ✚ **Marítimo:** es el transporte más utilizado en las transacciones de comercio exterior.
- ✚ **Terrestre:** es utilizado en carreteras.
- ✚ **Aéreo:** siendo el de mayor costo.
- ✚ **Multimodal:** se utiliza por lo menos dos tipos de transporte, pero con un único contrato. Por ello es uno de los transportes más usados. Este transporte proporciona a sus clientes mayor seguridad y reduce

costos administrativos y de logística. Generalmente es usado cuando existen grandes distancias entre los países de las partes.


Tabla 4: TIPOS DE TRANSPORTE

			
<b>TERRESTRE</b> Envío de mercancías de Ecuador a Perú mediante la utilización de un bus.	<b>MARÍTIMO</b> Envío de frutas de Ecuador a Brazil desde Puerto Bolívar * <b>TRANSPORTE MÁS UTILIZADO EN EL ECUADOR</b>	<b>AÉREO</b> Envío de flores desde el Ecuador a Japón desde el aeropuerto Mariscal Sucre-Quito	<b>MULTIMODAL</b> Envío de rosas Cuenca-Ecuador a Rusia 1. Cuenca-Puerto Bolívar: transporte terrestre Puerto Bolívar Rusia: Marítimo

**REALIZADO POR: Las Autoras**

**COMPAÑÍAS DE SEGUROS:** Entidad contratada por cualquiera de las partes (importador-exportador), para proteger las mercancías durante el proceso comercial, es decir desde el momento de su partida hasta llegar al lugar de destino.

La entidad aseguradora cubre riesgos en caso de siniestros, por ende es la responsable de responder las posibles pérdidas de acuerdo al contrato estipulado. Entre los tipos de seguros tenemos:

 **Seguro de transporte:** Este tipo de seguro está destinado a cubrir cualquier eventualidad que se presenta al momento de movilizar las mercancías al lugar de destino.

Aplica a cualquiera de las modalidades de transporte pudiendo ser terrestre, marítimo, aéreo o una combinación de ellos.



Este seguro cubre desastres como incendios, explosiones, accidentes como volcamientos, naufragios, robos, fallas técnicas del medio de transporte, entre otras.

✚ **Seguro de crédito a la exportación:** Este seguro protege al exportador en caso de que no fuere posible el cobro por sus mercancías vendidas.

✚ **Seguro de cambio:** En este tipo de seguro se elabora un contrato denominado Forward, en el que se establecerá una cláusula de precios para comprar o vender una divisa en caso de que ocurran variaciones en el tipo de cambio a futuro. Mediante es tipo de seguro se evita el riesgo de pérdidas a causa de variaciones en el tipo de cambio.

**SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS:** Se trata de una autoridad ejercida por el Estado, actúa como facilitador entre las partes que intervienen en el comercio exterior, además está a cargo del control o fiscalización del ingreso o salida de bienes, unidades de transporte, carga, despacho aduanero, y recaudación de impuestos. En nuestro país se denomina SENA E al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador quien es el encargado de estas actividades.

Según informe realizado por la SENA E se recaudó 1.711,16 millones de dólares durante el primer semestre del año 2014.

**AGENTE DE ADUANAS:** Es el profesional autorizado por la SANA E para tramitar despachos de importación y exportación de mercancías, de acuerdo a los regímenes aduaneros y de conformidad con la legislación Aduanera vigente (REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V COPCI, 2011).

**EMPRESAS CERTIFICADORAS:** Aquellas entidades que brindan confianza, garantizando que el producto o servicio que ingresa o sale del país se encuentre acorde a las normas establecidas.



Existen dos tipos de certificaciones:

- ✚ **Certificaciones obligatorias:** son certificaciones necesarias para que los productos puedan salir del país de origen e ingresar al país de destino. En cada país los certificados requeridos dependerá de las regulaciones gubernamentales.

Entre estas tenemos: certificados de calidad, certificados de origen, certificados fitosanitarios aplicadas en materia de sanidad vegetal a los que están sujetas la producción, certificado CITES que se especializa en el control de la flora y fauna, certificado de inspección que evita que el importador reciba mercaderías no deseadas dando lugar a posibles fraudes.

- ✚ **Certificaciones voluntarias:** Son aquellas certificaciones que requiere el comprador (importador). Estos certificados dependerán de la especificación del importador.

## 2.5 ENTIDADES REGULADORAS DEL COMERCIO EXTERIOR EN EL ECUADOR.

En nuestro país son varias las entidades que están ligadas al comercio exterior entre las más importantes tenemos:

- ✚ **COMEX, Comité de Comercio Exterior:** Es el organismo nacional encargado de aprobar las políticas públicas en materia de política comercial. Regula todos los aspectos vinculados a la política comercial (Recuperado de: [www.comercioexterior.gob.ec/comex/](http://www.comercioexterior.gob.ec/comex/)).
- ✚ **SENAE:** Como ya se mencionó anteriormente es un organismo público facilitador del comercio exterior.
- ✚ **MIPRO, Ministerio de Industrias y Productividad:** Organismo responsable de promover e impulsar el desarrollo productivo industrial y artesanal, con el fin de que ecuatorianos produzcan



bienes y servicios con un valor agregado y una alta calidad para introducirlos en el mercado nacional e internacional.

- ✚ **PRO-ECUADOR:** Es el Instituto encargado de la promoción de exportaciones e inversión, promueve las exportaciones de los diversos productos con el fin de propiciar la inserción estratégica en el comercio internacional (Recuperado de: [www.proecuador.gob.ec/institucional/quienes-somos/](http://www.proecuador.gob.ec/institucional/quienes-somos/)).

## 2.6 OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

Dentro del comercio exterior se puede diferenciar dos tipos de operaciones siendo estas:

### 2.6.1 IMPORTACIÓN

Entendiéndose como la compra de productos y servicios realizados en el exterior, es decir no es más que una adquisición pero considerando aspectos legales exigidos por cada país.

Además a través de esta operación el importador puede conseguir mejores alternativas en sus adquisiciones como calidad, precios, o inclusive productos que en su país no se fabriquen.

Las importaciones en el Ecuador pueden ser realizadas por:

- ✚ Personas naturales
- ✚ Personas jurídicas
- ✚ Extranjeros residentes

Siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos como son: contar con RUC, adquirir el certificado de firma electrónica (Banco Central del Ecuador o Security Date) y que este registrado en el sistema ECUAPASS.

Entendiéndose como ECUAPASS al sistema con el cual el Servicio Nacional de Aduana facilita los procesos de comercio exterior, refuerza y regula el control aduanero de nuestro país ahorrando tiempo en los trámites





de importación y exportación (Recuperado de: [www.aduana.gob.ec/pro/to\\_import.action](http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action)).

**Obligaciones tributarias:** Es la relación que existe entre el Estado y las personas que adquieren bienes o servicios fuera del país quienes están en la obligación de cumplir derechos y atribuciones y demás deberes formales establecidos en la ley.

## **Tributos al comercio exterior:**

- ✚ Derechos arancelarios: son impuestos gravados a las operaciones de comercio exterior, en nuestro país este gravamen se aplica únicamente a las importaciones a través de la NANDINA (Nomenclatura Andina).

Entre los tipos de aranceles tenemos el **Ad valorem** denotado en porcentaje, **aranceles específicos** mismos que dependerán de la cantidad, unidad o pesos y una combinación de ellos es decir **aranceles mixtos**

- ✚ Impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias
- ✚ Tasas por servicios aduaneros.

## **2.6.2 EXPORTACIÓN**

Es la venta de bienes o prestación de servicios a un país distinto al nuestro, en la que el exportador (vendedor) entrega el producto o servicio al comprador y este a su vez realiza el pago.

Pueden exportar:

- ✚ Personas naturales
- ✚ Personas jurídicas
- ✚ Extranjeros residentes

Al igual que en las importaciones los exportadores deberán contar con el RUC, certificado de firma digital, registrarse en el sistema ECUAPASS y en



caso de que se exporte chatarra y desperdicios, cueros y pieles deberán registrarse en el Ministerio de Industrias y Competitividad (MIPRO).

## **MEDIOS DE PAGO EN LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.**

Tanto en el comercio exterior como en el comercio doméstico existen diversas formas de pago que dependerán del acuerdo al que lleguen las partes como por ejemplo al contado, plazo 30-60-90 días, etc.

Sin duda la contrapartida de entregar un bien o prestar un servicio es el pago, por ello se han desarrollado diversos medios de pago que facilitarán la transacción comercial, entre los medios de pago más utilizados en importaciones-exportaciones tenemos:

- ✚ **Carta de crédito:** es un instrumento de pago, solicitado por el importador a una institución financiera, la cual se compromete a efectuar el pago al exportador siempre que hayan cumplido con la presentación de documentos y con las especificaciones del crédito.
- ✚ **Pago directo:** la totalidad del contrato de compra-venta es realizada de manera directa entre el importador-exportador pudiendo utilizar por ejemplo cheques, transferencias. Este medio de pago generalmente es utilizado cuando existe confianza mutua entre las partes.
- ✚ **Cobranzas documentarias:** el exportador entrega los documentos financieros-comerciales a instituciones financieras para que estas a su vez con previas instrucciones entreguen al comprador una vez efectuado el pago.

## **2.7 INCOTERMS**

### **2.7.1 ANTECEDENTES**

Los países al poseer distintas jurisdicciones tenían problemas en las negociaciones de comercio exterior. Por ello en 1936 la Cámara de



Comercio Internacional (CCI) elabora los denominados **INCOTERMS** que son términos uniformes aplicables a nivel nacional e internacional.

A partir de esta fecha la CCI ha realizado diversas actualizaciones y modificaciones a estos términos, para mejorarlos acorde al desarrollo internacional y además proporcionar mayor apoyo a los comerciantes. Las actualizaciones se realizaron en los siguientes años: 1953, 1967, 1976, 1980, 1990, 2000 y 2010, este último encontrándose en vigencia desde el primero de enero de 2011 hasta la fecha. El principal cambio que ha sufrido esta versión es que pasaron de ser 13 a 11 incoterms, se sustituyen los tipos DAF, DES, DEQ, Y DDU por DAT Y DAP, que son aplicables a cualquier modo de transporte.

## 2.7.2 DEFINICIÓN

Debido al mundo globalizado, las empresas se han visto obligadas a incrementar sus operaciones de comercio exterior, implicando así ciertos problemas en las negociaciones, por las diferencias culturales, lengua, moneda, costumbres y políticas que existe entre los países.

Para resolver estos inconvenientes y facilitar las operaciones de comercio exterior la Cámara Internacional de Comercio (CCI) establecen los INCOTERMS (Términos Internacionales de Comercio), mismos que ayudan tanto al exportador como importador a llevar a cabo sus operaciones mediante un contrato de compra venta.

Los Incoterms no son más que un conjunto de reglas, normas que se establecen en el contrato de compra venta, en donde se acuerdan derechos y obligaciones tanto para el importador (comprador) como el exportador (vendedor) que deberán cumplir.

Además en estos términos se acuerdan precios, el transporte de las mercancías, documentación, entre otros.



Tabla 5: *INCOTERMS 2010*

GRUPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	SIGNIFICADO	TRANSPORTE
<b>E SALIDA</b>	En el local del vendedor se entrega la mercancía al vendedor	EXW	En fábrica	Multimodal
<b>F TRANSPORTE PRINCIPAL NO PAGADO</b>	El vendedor entrega la mercancía a un medio de transporte que especifique el comprador	FAS	Franco al costado del buque	Marítimo
		FOB	Franco a bordo	Marítimo
		FCA	Franco transportista	Multimodal
<b>C TRANSPORTE PRINCIPAL PAGADO</b>	El vendedor contrata el transporte sin asumir riesgos y costos después de la carga	CFR	Costo y flete	Marítimo
		CIF	Coste-seguro-flete	Marítimo
		CPT	Transporte pagado hasta	Multimodal
		CIP	Transporte y seguro pagados hasta	Multimodal
<b>D LLEGADA</b>	El vendedor asume todos los gastos y riesgos hasta que la mercancía sea entregada en el país de destino	DAT	Entregado en terminal	Multimodal
		DAP	Entregado en un punto	Multimodal
		DDP	Entregado derechos pagados	Multimodal
<b>DE ACUERDO A ENTREVISTAS REALIZADAS A DIFERENTES EMPRESAS IMPORTADORAS-EXPORTADORAS CUENCANAS SE DETERMINÓ QUE LOS TÉRMINOS MÁS UTILIZADOS SON: EXW-FOB-CFR Y CIF</b>				
<i>REALIZADO POR: Las Autoras</i>				



### 2.7.3 REGLAS PARA CUALQUIER MODO DE TRANSPORTE

#### **EXW En Fábrica (Lugar convenido)**

Término en el cual la responsabilidad del vendedor es mínima, debido a que la mercancía será entregada en el punto acordado entre las partes involucradas. (fábrica, bodegas, local del vendedor).

#### **Responsabilidades del vendedor:**

- ✚ Entrega de la mercancía y la factura comercial en su almacén, fábrica, bodega, entre otros, sin embargo este no carga la mercadería en el transporte del comprador.
- ✚ El riesgo se transmite cuando el vendedor entrega la mercancía al comprador.
- ✚ Deberá pagar los costos de las operaciones de verificación (calidad, pesos) así como también el embalaje.

#### **Responsabilidades del comprador:**

- ✚ Pagar el precio de la mercancía.
- ✚ Contratar y pagar el transporte.
- ✚ Llevar a cabo todos los trámites aduaneros, tanto de importación como exportación.
- ✚ La contratación de seguro es opcional.
- ✚ Asume los riesgos cuando recibe la mercadería.
- ✚ Recoge y carga la mercancía en el transporte.

#### **FCA Franco Transportista (Lugar convenido)**

En este término el importador designa a un tercero a recoger las mercancías en el punto acordado (almacén, estación, puerto, aeropuerto) con el exportador. Es importante que en el contrato se especifique de manera exacta el lugar convenido para la entrega, ya que si la entrega es el almacén del exportador este deberá cargar la mercancía al transporte,



mientras que si se entrega en cualquier otro lugar no es de su responsabilidad la carga.

## **Responsabilidades del vendedor:**

- ✚ Entregar la mercancía en el punto convenido y proporcionar la factura al comprador.
- ✚ Trámites aduaneros de exportación.
- ✚ Los riesgos son transferidos al momento de entregar la mercancía al transportista o persona designada por el comprador.
- ✚ Notificar al comprador que la mercancía ha sido entregada.
- ✚ Asume costos por operaciones de verificación previa al embarque como también el embalaje.

## **Responsabilidades del comprador:**

- ✚ Pagar la mercancía y trámites aduaneros de exportación.
- ✚ Trámites aduaneros de importación.
- ✚ Contrata y paga el transporte principal.
- ✚ El contrato de seguro es opcional.
- ✚ Asume riesgo en el momento en que el exportador le entrega la mercancía, a la persona designada.
- ✚ Es responsabilidad del comprador informar al vendedor la siguiente información: nombre de la persona designada a recoger las mercaderías, fecha en la que se recogerá las mercancías y tipo de transporte a utilizar.
- ✚ Paga gastos de descarga.

## **CPT Transporte Pagado Hasta**

En este caso el vendedor entrega la mercancía en el lugar de destino a un tercero, siendo este designado por el comprador, además el vendedor asume riesgos y costos en puntos distintos. Todos los costos de transporte corre a cuenta del vendedor mientras que el riesgo se transmite al



comprador al momento en que se entrega la mercadería al primer porteador.

## **Responsabilidades del Vendedor:**

- ✚ Entregar la mercancía en el lugar convenido al porteador, junto con la factura.
- ✚ Se hará cargo de los trámites aduaneros de exportación
- ✚ Contratar y pagar los transportes necesarios para movilizar la mercancía hasta el lugar convenido.
- ✚ Seguro opcional
- ✚ El riesgo es transferido cuando se entrega los bienes al primer transportista.
- ✚ Notificar al comprador que la mercancía ha sido entrega al primer porteador.
- ✚ Asume costos por verificación y embalaje.

## **Responsabilidades del comprador:**

- ✚ Pagar el valor del contrato por la compra de los bienes.
- ✚ Trámites aduaneros de importación.
- ✚ Asume los riesgos al momento en el que el vendedor entrega la mercancía en el primer medio de transporte.
- ✚ Los costos de descarga salvo que el contrato de transporte especifique lo contrario.

## **CIP Transporte y Seguro Pagado hasta**

El vendedor acuerda con el comprador de entregar la mercadería a un tercero en el lugar convenido, de igual forma que el CPT los riesgos y costos se asumen en lugares distintos. Esta regla obliga al exportador a contratar y asumir costos de transporte y un seguro a favor del comprador con una cobertura mínima (durante el transporte).



## **Responsabilidades del vendedor:**

- ✚ Entregar al porteador la mercadería y factura comercial.
- ✚ Llevar a cabo trámites aduaneros de exportación.
- ✚ Contratar y pagar el transporte hasta el lugar convenido.
- ✚ Contratar y pagar el seguro que cubrirá el 100% del valor del contrato más un 10% adicional, es decir el valor asegurado será por un total del 110%.
- ✚ Asume los riesgos hasta que se entrega la mercancía al primer transportista.
- ✚ Notificar al comprador que la mercancía ha sido entregada.
- ✚ Paga costos de operaciones de verificación y asume el embalaje.

## **Responsabilidades del comprador:**

- ✚ Pagar por la adquisición de la mercadería.
- ✚ Pagar y llevar a cabo trámites aduaneros de importación.
- ✚ Asume los riesgos posteriores a la entrega de la mercancía al primer transportista.
- ✚ Asume costos de descarga salvo que el contrato de transporte especifique lo contrario.

## **DAT Entregada en Terminal**

El vendedor descarga y entrega la mercadería en el terminal de llegada (puertos, aeropuertos, terrestres, zonas francas). Además asume los riesgos y costos del transporte hasta la entrega incluyendo la descarga.

## **Responsabilidades del vendedor:**

- ✚ Entregar la mercancía y la factura comercial
- ✚ Trámites aduaneros de la exportación.
- ✚ Contrata y paga el transporte hasta el terminal designado.
- ✚ En este tipo de incoterm no es obligatorio contratar el seguro.





- ✚ Es responsabilidad del vendedor el descargar las mercancías en el terminal de llegada, por ende asume el riesgo hasta ese momento.
- ✚ Pagar costos de operación y embalaje, previo al embarque.

## **Responsabilidades del comprador:**

- ✚ Pagar el valor de la mercadería.
- ✚ Realizar todos los trámites aduaneros de importación.
- ✚ Asume el riesgo cuando el exportador descarga la mercadería en el terminal acordado.

## **DAP Entregada en Lugar**

Se entrega la mercancía en el lugar convenido del país de destino, a diferencia del DAT no es obligación del vendedor la descarga de los bienes. El exportador es responsable hasta llevar la mercadería en el lugar convenido.

## **Responsabilidad del vendedor:**

- ✚ Entregar la mercancía y factura comercial.
- ✚ Trámites aduaneros de exportación.
- ✚ Contrata y paga el transporte hasta el lugar de destino.
- ✚ El seguro no es obligatorio.
- ✚ Los riesgos son transferidos al importador cuando la mercancía es entregada en el lugar de destino.
- ✚ Asume los costos de operación de verificación y embalaje previo al embarque.

## **Responsabilidad del comprador:**

- ✚ Pagar el precio de las mercancías.
- ✚ Trámites aduaneros de importación.
- ✚ Asume el riesgo cuando la mercancía es entregada por parte del vendedor en el lugar establecido.



- ✚ Asume los costos de descarga a menos que en el contrato se especifique lo contrario.

## **DDP Entregada Derechos Pagados**

En este tipo de incoterm, el vendedor asume todos los riesgos y costos hasta el momento que la mercancía es entregada al comprador pudiendo ser en la fábrica, o lugar de destino. Es la única norma que considera los trámites y pagos de los derechos aduaneros de exportación e importación. La responsabilidad del vendedor es máxima.

### **Responsabilidades del Vendedor:**

- ✚ En el punto de destino acordado por las dos partes, se entrega la mercancía y la factura al importador.
- ✚ Realiza los trámites aduaneros de exportación e importación.
- ✚ Contratar y pagar el transporte hasta el lugar de destino.
- ✚ Seguro no es obligatorio.
- ✚ Asume los riesgos sean estos por pérdidas o daños, hasta el punto acordado con el comprador.
- ✚ El vendedor deberá pagar las operaciones de verificación y el embalaje.

### **Responsabilidades del comprador:**

- ✚ Según lo estipulado en el contrato deberá pagar por la mercancía adquirida.
- ✚ Una vez que el vendedor entrega la mercancía en el lugar de destino los riesgos son transferidos al comprador.
- ✚ Al momento de la entrega el comprador asume los costos de descarga salvo que se estipule lo contrario en el contrato.



## 2.7.4 REGLAS PARA TRANSPORTE MARÍTIMO Y VIAS NAVEGABLES INTERIORES

### **FAS Franco al Costado del Buque (Puerto de carga convenido)**

Se usa este término cuando el vendedor entrega la mercancía al costado del buque, momento en el cual el vendedor se libera de riesgos y costos, transfiriéndole dichos riesgos al comprador.

#### **Responsabilidades del Vendedor:**

- ✚ Entrega la mercancía al costado del buque en los plazos acordados y proporcionar la factura al comprador.
- ✚ Debe realizar los trámites aduaneros de exportación.
- ✚ Asume riesgos por daños o pérdidas hasta que haya puesto la mercancía al costado del barco.
- ✚ Deberá pagar los costos de verificación antes del embarque, además la mercancía deberá ser embalada.

#### **Responsabilidades del comprador:**

- ✚ Pagar por la mercancía adquirida.
- ✚ Trámites aduaneros de importación.
- ✚ Contratar y pagar el transporte.
- ✚ Seguro opcional.
- ✚ Corre con todos los riesgos al momento que el vendedor entrega la mercancía al costado del buque.
- ✚ Deberá proporcionar la suficiente información al vendedor sobre el nombre del buque y punto de carga.

### **FOB Franco a Bordo (Puerto de carga convenido)**

Es el incoterm más utilizado en comercio exterior. El vendedor para transferir los riesgos al comprador pondrá a bordo del buque las mercancías en el puerto de embarque designado.



**Responsabilidades de vendedor:**

- ✚ Entregar la mercadería al borde del buque y la factura comercial.
- ✚ Trámites aduaneros de exportación.
- ✚ Se transfiere los riesgos cuando la mercancía es puesta a bordo del buque.
- ✚ Asume costos de verificación y embalaje.
- ✚ Corre con los gastos de carga de la mercancía

**Responsabilidades del comprador:**

- ✚ Pagar el precio de los bienes.
- ✚ Trámites aduaneros de importación.
- ✚ Contrata y paga el transporte.
- ✚ El contrato de seguro es opcional.
- ✚ Una vez que este abordó las mercancías en el buque el riesgo es asumido por el importador.

**CFR Costo y Flete (Puerto de destino convenido)**

El exportador paga los costos del transporte hacia el puerto de destino y se libera de los riesgos cuando las mercancías son puestas a bordo del buque.

**Responsabilidades de vendedor:**

- ✚ Entregar la mercancía a bordo del buque y la factura comercial.
- ✚ Trámites aduaneros de exportación.
- ✚ Contrata y paga el flete (transporte).
- ✚ Seguro es opcional.
- ✚ El riesgo es asumido hasta que la mercancía está a bordo del buque.
- ✚ Asume costos por verificación y embalaje.

**Responsabilidades del comprador:**

- ✚ Pagar el precio de las mercaderías.
- ✚ Trámites aduaneros de importación.



- ✚ Asume riesgos desde el momento que la mercancía es entregada a bordo del buque.
- ✚ Costos de descarga salvo que en el contrato se especifique lo contrario.

## **CIF Costo, Seguro y Flete (Puerto de destino convenido)**

Es uno de los incoterms más utilizados en las operaciones de comercio exterior, debido a que en este el vendedor asume los riesgos hasta que la mercancía se entregue a borde del buque. También el exportador contrata y paga los costos, seguro y flete hasta el puerto de destino.

### **Responsabilidades del vendedor:**

- ✚ Entregar la mercadería y la factura comercial.
- ✚ Trámites de exportación.
- ✚ Contratar y pagar el transporte y seguro. El seguro deberá cubrir el (110%) del contrato de compra-venta a favor del importador.
- ✚ Se entrega la mercancía y asume los riesgos hasta ponerla a borde del buque.
- ✚ Costos de embalaje, operaciones de verificación.

### **Responsabilidades del comprador:**

- ✚ Pagar por la mercadería de acuerdo a lo convenido.
- ✚ Trámites aduaneros de importación.
- ✚ Asume los riesgos al momento que el vendedor entrega los bienes a borde del buque.
- ✚ Costos de descarga en el país de destino según lo que se estipule en el contrato.



## CAPÍTULO II

### APLICACIÓN DE INCOTERMS A LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

El presente capítulo tiene como finalidad aplicar ejercicios prácticos de las operaciones de comercio exterior (importación-exportación) basados en el marco teórico antes expuesto. Sin duda las reglas denominadas incoterms son de uso obligatorio al momento de realizar este tipo de operaciones ya que determinarán responsabilidades, riesgos y derechos que asumirán las partes involucradas en caso de que ocurran siniestros durante el proceso de la operación.

Los ejercicios a presentar se basarán en: importación de textiles desde China y exportación de baúles de madera hacia EEUU, temas que se han escogido debido a que se nos facilitó dicha información, sin embargo se mantendrá en reserva la empresa que nos proporcionó esta información.

#### 1. IMPORTACIONES-EXPORTACIONES EN ECUADOR DE SEPTIEMBRE 2013 A SEPTIEMBRE DE 2014

<b>Tabla 6: PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN SEPTIE. 2013-2014</b>					
<b>PRIMARIOS</b>			<b>INDUSTRIALIZADOS</b>		
Petróleo Crudo	14.950.613	63%	Derivados del Petróleo	494.934	10%
Banano y plátano	2.706.438	11%	Café elaborado	179.278	4%
Café	25.645	0%	Elaboración del Cacao	134.743	3%
Camarón	2.633.726	11%	Harina de Pescado	110.119	2%
Cacao	591.282	3%	Otros Elab. Prod. del Mar	1.422.770	30%
Abacá	13.875	0%	Químicos y fármacos	192.471	4%
Madera	221.667	1%	Manufacturas de metales	522.451	11%
Atún	102.707	0%	Sombreros	15.527	0%
Pescado	188.320	1%	Manufacturas de textiles	151.294	3%



Flores Natur.	879.755	4%	Otros	1.568.721	33%
Otros	1.317.330	6%			
<b>TOTAL</b>	<b>23.631.358</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.792.308</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL X</b>	<b>28.423.666</b>	<b>83%</b>			<b>17%</b>

**FUENTE: Banco Central del Ecuador**  
**REALIZADO POR: Las Autoras**

Según el Banco Central del Ecuador durante el periodo septiembre del 2013 a septiembre del 2014 el total de las exportaciones fueron de \$ 28.423.666, dividido en productos primarios e industrializados. La exportación de productos primarios representa el 83%, valor que es muy significativo en relación a los productos industrializados que constituye únicamente el 17% del total de exportaciones. Es evidente que los productos primarios contribuyen en gran proporción a la economía del país, siendo los productos de mayor incidencia el petróleo con un 63%, seguido del banano y camarón que represen un 12%, mientras que otros productos primarios como las flores naturales, cacao y la madera no son muy significativos siendo estos inferiores al 5% en relación a los productos de mayor incidencia, sin embargo estos productos de igual forma contribuyen a la economía ecuatoriana. En el grupo industrializados los productos elaborados del mar, manufacturados de metal, derivados del petróleo son los de mayor incidencia que representan el 30%, 11%, 10% respectivamente, mientras que los sombreros, harina de pescado, manufactura de textiles, elaborados de cacao y café elaborado están por debajo del 5%.



**Tabla 7: IMPORTACIONES SEPTIEMBRE 2013- 2014**

<b>Tabla 7: IMPORTACIONES SEPTIEMBRE 2013- 2014</b>						
<b>SEPTIEMBRE 2013-2014</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	No duraderos	3.225.268	11%	5.921.875	20%
		Duraderos	2.419.938	8%		
		Tráfico postal	276.669	1%		
	<b>MATERIAS PRIMAS</b>	Agrícolas	1.347.694	5%	8.980.908	31%
		Industriales	6.499.958	22%		
		Materiales de construcción	1.133.256	4%		
	<b>BIENES DE CAPITAL</b>	Agrícolas	128.259	0%	7.335.722	25%
		Industriales	5.146.211	18%		
		Equipos de transporte	2.061.252	7%		
	<b>OTROS</b>	Combustibles y lubricantes	6.926.502	24%	6.987.782	24%
Diversos		61.280	0%			
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>29.226.287</b>	<b>100%</b>	
<b>FUENTE: BCE</b>						
<b>REALIZADO POR: Las Autoras</b>						

En el mismo periodo las importaciones que realizó Ecuador al resto del mundo son de 29.226.287 millones de dólares, cifra compuesta por importaciones de: bienes de consumo, materias primas, bienes de capital y otros, en la que prevalece las compras por materias primas en un 31%, sin embargo dentro del grupo no se encuentran el rubro con mayor demanda externa, ya que con un 24% se ha priorizado la importación de combustibles y lubricantes, seguido de la importación de materias primas industriales con un 22%, mientras que el tráfico postal, bienes de capital agrícolas y otros productos diversos no tienen relevancia dentro de las importaciones en la balanza comercial pues su participación es apenas de un 0,33%. Además es necesario indicar que la gran mayoría de adquisiciones son realizadas por las industrias-empresas a fin de llevar a cabo la operación de sus negocios.





## 2. EXPORTACIÓN

### 2.1 PROCESO BÁSICO DE EXPORTACIÓN

1. El exportador deberá cumplir con ciertos requisitos<sup>1</sup>
2. Negociación entre las partes involucradas (comprador- vendedor)
3. Elaboración de la Declaración Única de Aduana (DAU), formulario que deberá ser realizado por el vendedor y presentado con un plazo mínimo de 24 horas antes de que ingresen las mercancías a zona primaria (puerto, aeropuerto, terminal) y debiendo presentar la factura original o la proforma y justificativos que acrediten que efectivamente se realizó la exportación hasta en 30 días posteriores al embarque. La DAU será rechazada en caso de que se presenten inconsistencias.
4. Una vez que las mercancías ingresen a la zona primaria la SENA designará a un aforador quien constatará la mercadería. Además, en nuestro país las mercaderías son sometidas de manera aleatoria a inspecciones antinarcóticos. Cabe recalcar que aproximadamente el 80% de las exportaciones pasan por esta revisión.<sup>2</sup>
5. Si cumple con todos los requisitos de la Aduana, se embarca la mercadería y el medio de transporte es responsable de emitir su respectivo conocimiento de embarque (guía de carga), carta porte o guía aérea, esto dependerá del medio de transporte a utilizar.
6. Para respaldo del importador, el exportador deberá enviar los siguientes documentos:
  - ✚ Factura comercial, siendo el documento formal en el que consta los términos de contrato y especificaciones.
  - ✚ Certificado de origen, documento que acredita que el producto efectivamente fue elaborado en el país de origen. Este documento se podrá obtener en el MIPRO (Ministerio de Industrias y

---

<sup>1</sup> Ver capítulo 1, pág. 38.

<sup>2</sup>Según la entrevista a un experto el 80% de exportaciones estas sujetas a inspecciones antinarcóticos.



Productividad), ECUAPASS y en la Cámara de industria o comercio de las distintas localidades.

- ✚ Documentos de transporte interno en casa que así lo requiera el importador.
- ✚ Conocimiento de embarque: documento que acredita que la mercancía está lista para ser transportada.
- ✚ Lista de empaque: contempla la información detallada de lo que consta en la factura comercial y;
- ✚ Cualquier otro documento que se ha requerido por el importador.

## 2.2 EJERCICIO PRÁCTICO DE EXPORTACIÓN

La empresa XYZ CIA. LTDA. dedicada a la fabricación de muebles para el hogar exportará a E.E.U.U 42 baúles a un precio unitario de \$584,76. Para la exportación, se utilizará un contenedor de 40´STD/HQ. Las partes llegan a un acuerdo de negociar con incoterms CIF y la forma de pago será de un anticipo del 30% al momento de la negociación y el 70% cuando la mercadería llegue a la fábrica del importador.

**Nota:** La utilidad de la empresa es del 30% del costo de venta (409.33).



			IMPORTADOR			EXPORTADOR			
			CCI	REAL	CCI-REAL	CCI	REAL	CCI-REAL	
			ANEXO	COSTOS	RESPONS - RIESGO	COSTOS		RESPNS-RIESGOS	
	Precio total	23.016,00		X					
+	Embalaje	466,00	1		X	Recoger la mercadería en la fábrica del vendedor	X	NO PAGA NADA TODO COSTO SE LO CARGA COMO OTROS GASTOS ES DECIR EL IMPORTADOR ASUME LA	
=	<b>EXW</b>	23.482,00							
+	Transporte interno	600,00	2						
+	Trámites de exportación	80,00	3		X	Desde el momento en que la persona que designó el importador recoge la mercancía	X		Entregar la mercancía al porteador o a otra persona designada por el comprador en el punto acordado
=	<b>FCA</b>	<b>24.162,00</b>							
+	Recepción de exportación	78,00	4						
+	Sello, cuadrilla.	140,00	5		X	Quando recepta la mercadería al costado del buque	X		Entrega cuando la mercancía se coloca al costado del buque
+	Inspección antinarcóticos	180,00	6						
=	<b>FAS</b>	<b>24.560,00</b>							
+	Carga /Manipuleo	391,00	7						
	<b>FOB PUERTO DE GUAYAQUIL</b>	24.951,00			X	A borda del buque	X	Mercancía a bordo del buque designado por el comprador	
+	Flete	2.350,00	7		X	A borda del buque en el puerto de destino	X CONTRAT AY PAGA	CONTRATA PERO NO PAGA FLETE, SEGURO SI CUMPLE	
=	<b>CFR</b>	27.301,00			PAGA				
+	Seguro	125,37	8			A borda del buque en el puerto de destino	X CONTRAT A Y PAGA		
=	<b>CIF SAVANNAH</b>	<b>27.426,37</b>							



A través de la elaboración del ejercicio en el que se utiliza el término CIF, se pudo afirmar inconsistencias entre la práctica utilizada por las empresas y el reglamento de incoterms de la Cámara de Comercio Internacional entre estas tenemos:

- Los costos incurridos hasta el término FOB no asume el vendedor ya que estos generalmente son cargados en las facturas comerciales mediante el rubro otros gastos de exportación en lo que se considera gastos como: trámites de exportación, transporte interno, manipuleo entre otros. A partir de ello podemos decir que esta situación es principalmente incumplida pues la CCI establece: (...) Franco a Bordo significa que la empresa vendedora entrega la mercancía a bordo del buque designado por la compradora en el puerto de embarque designado o proporciona la mercancía así ya entregada. El riesgo de pérdida o daño a la mercancía se transmite cuando la mercancía está a bordo del buque, y la empresa compradora corre con todos los costos desde ese momento en adelante (...). (REGLAS DE ICC PARA EL USO DE TERMINOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES, 2010, p. 52)
- En cuanto al término CIF las empresas cumplen solamente con la contratación del flete más no con el pago, sin embargo con el seguro se cumple a cabalidad con lo establecido.

Finalmente se puede destacar que las partes aceptan y cumplen con las reglas establecidas por la C.C.I en lo que se refiere a riesgos y responsabilidades de los incoterms.



2.3 TRATAMIENTO CONTABLE

XYZ CIA LTDA. CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
DIARIO GENERAL

FECHA	DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	DEBE	HABER
<b>2014</b>				
	<b>1</b>			
22-ago	Bancos		8.190,25	
	Anticipo clientes internacionales			8.190,25
	P/R Cobro de anticipo exprt. 5269			
	<b>2</b>			
27-ago	Costo de exportación 5269		1.935,00	
	Embalaje	466,00		
	Transporte interno	600,00		
	Trámites de exportación	80,00		
	Caraga/manipuleo (C.E)	391,00		
	Otros (C.E)	398,00		
	IVA Pagado		104,28	
	Bancos			2.009,18
	RFIR 2% servicios			17,38
	RFIR 1% transporte interno			6,00
	RFIVA 70% servicios			6,72
	P/R Costos de exportación 5269			
		<b>3</b>		
27-ago	Costos de exportación		2.350,00	
	Flete	2.350,00		
	Bancos			2.350,00
	P/R Pago de flete para exportación			
	<b>4</b>			
27-ago	Gastos de seguro export 5269		125,35	



	IVA Pagado		15,04	
	RFIR 0.001 seguro			0,13
	Bancos			140,27
	P/R Póliza de seguro N° 50129			
	<b>5</b>			
30-ago	Anticipo clientes internacionales		8.190,25	
	Clientes internacionales		19.110,75	
	Ventas internacionales			27.301,00
	P/R Exp. Baúles madera			
	<b>6</b>			
30-agos	Costo de venta		16.800,00	
	Inventario baules			16.800,00
	P/R despacho de baules expor 5269			
	<b>7</b>			
30-agos	Ventas internacionales		27.301,00	
	Costo de venta inventario			16.800,00
	Costo de exportación 5269			4.285,00
	Utilidad			6.216,00
	P/R utilidad de la venta export 5269			
	<b>8</b>			
09-sep	Bancos		19.110,75	
	Clientes internacionales			19.110,75
	P/R transferencia 70% export 5269			
	<b>TOTAL</b>		<b>103.232,67</b>	<b>103.232,67</b>

**NOTA:** De acuerdo a las reformas de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal publicada en el Registro Oficial N° 405 del 29 de Diciembre del 2014 se estable:



Todos los exportadores habituales de bienes deberán retener el 100% del IVA inclusive a los contribuyentes especiales.

Se entenderá, para efectos tributarios, como exportador habitual de bienes al contribuyente que:

- a) Sus exportaciones netas sean iguales o superiores al 25% del total de sus ventas netas anuales del ejercicio fiscal anterior; y,
- b) Realice por lo menos seis (6) exportaciones en un mismo año fiscal y en diferentes periodos mensuales. En el caso de exportaciones de producción cíclica, se considerará por lo menos tres (3) exportaciones en un mismo año fiscal y en diferentes periodos mensuales.

El exportador habitual de bienes obligado a llevar contabilidad retendrá la totalidad del IVA a todos los contribuyentes, inclusive a los contribuyentes especiales, con excepción de las instituciones del Estado, empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, compañías de aviación, agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos o distribuidores y comercializadores de combustible derivados de petróleo. En todos estos últimos casos el exportador habitual emitirá un comprobante de retención del 0% para fines informativos. Recuperado de: (REGLAMENTO A LEY DE INCENTIVOS PRODUCCION PREVENCION FRAUDE, DECRETO EJECUTIVO 539, 2014, pág. 17)

### **3. IMPORTACIÓN**

#### **3.1 PROCESO BÁSICO DE IMPORTACIÓN**

El comprador deberá tomar en consideración los siguientes requisitos:

- 1) Contactar al proveedor para la respectiva cotización de los productos a importar, posterior a ello se llega a una negociación.
- 2) Conocer si el producto a importar tiene algún tipo de restricciones como podrían ser: prohibiciones, cumplimiento de normas exigidas por el INEN (Instituto Ecuatoriano de Normalización), autorizaciones del CONCEP (Consejo Nacional de Sustancia Estupefacientes y



Psicotrópicas), agro calidad, entre otras. Dichas restricciones se podrán verificar a través de la página Web del sistema ECUAPASS mediante la partida arancelaria.

- 3) Realizar la DAU a través del sistema ECUAPASS y presentarla físicamente en el Distrito de Llegada de las mercancías 7 días antes o máximo 15 días posterior a la llegada caso contrario será considerada como abandono tácito (venta o remate).
- 4) Determinación del canal de aforo sea este físico, documental, automático, de acuerdo a lo establecido por la SENA E.
- 5) Desaduanización este proceso comprende las siguientes etapas:
  - + Una vez que la mercancía llega a zona primaria es trasladada a un depósito temporal, esto será hasta que se transmita la DAU
  - + Pago de tributos (Derechos arancelarios, impuestos, tasas)
  - + Autorización de las salidas de las mercancías hasta su retiro posterior.
- 6) Traslado de la mercadería hasta las instalaciones del importador.

Tanto en la importación como en la exportación se contratará a un Agente de Aduana debidamente autorizado por la SENA E quien agilizará y facilitará el proceso.

### 3.2 EJERCICIO PRÁCTICO

ColinealCorp Contribuyente Especial según Resolución N° NAC-PCTSGE 12-186 desea importar un contenedor de telas impregnadas y tejidos de fibra sintética desde China mismos que se detalla a continuación:





DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (m)
Dash java	680.50
Dashfern	791.00
Dashcrimson	858.50
Dashcocoa	1163.80
Dashsand	1005.90
Dashcream	896.50
Venicegold	573.70
Scan chocolate	916.90
Scancocoa	308.70
Evancream	696.70
Andrew charcoal	774.80
ORobert fawn	1363.40
Padre chocolate	1004.30
Padre ivory	1015.40

Para efectos de la negociación se utilizará el término FOB, el pago se realizará mediante transferencia bancaria con un anticipo del 50% al momento de la negociación y el saldo se cancelará a la llegada de la mercadería a la fábrica.



**IMPORTACIÓN DE TELAS, TÉRMINO FOB**

				IMPORTADOR			EXPORTADOR		
		EMPRESA	ANEXO	CCI	REAL	CCI-REAL	CCI	REAL	CCI-REAL
				COSTOS		RESPONS - RIESGO	COSTOS		RESPNS-RIESGOS
	Precio total incluido embalaje, transporte interno, trámites de exportación y carga	52.149,30	9	X Precio de la mercancía	X TODO	A borda del buque	X TODO EXCEPTO EL PRECIO DE LA MERCADERÍA	NO PAGA NADA	Mercancía a bordo del buque designado por el comprador
=	<b>FOB SHANGHAI</b>	52.149,30							

Como se puede observar el exportador asume los riesgos y termina con su responsabilidad hasta que las mercancías se entregan a bordo del buque en el puerto de Shanghai-China, por ello en el mismo punto se transfieren las responsabilidades y riesgos al importador. Mientras que la totalidad de los costos hasta entregar la mercancía son asumidos por el comprador, situación que difiere del reglamento según la CCI ya que establece que el vendedor asumirá con todos los costos hasta trasladar la mercadería a bordo del buque lo que incluiría embalaje, transporte interno en el país de origen, la carga en el buque, entre otros.

Cabe recalcar que al igual que en la exportación todos estos costos son atribuidos al precio de la mercadería en la factura comercial.



Al haber negociado con término FOB, la empresa importadora es la responsable de asumir con la contratación y pago del flete y seguro siendo este último opcional.

		EMPRESA	DEBERÍA SER	ANEXO
=	<b>FOB</b>	52.149,30	52.149,30	
+	Flete	1.950,00	1.950,00	<b>10</b>
=	<b>CFR</b>	54.099,30	54099,30	
+	Seguro	<b>170,04</b>	<b>151,82</b>	<b>11</b>
=	<b>CIF PUERTO DE GUYAQUIL</b>	54.269,34	54.251,12	

**NOTA:** En los documentos que se nos facilitó se pudo observar una inconsistencia al momento de realizar la DAU, pues en ella se tomó al valor del seguro incluido el IVA, lo cual no es correcto.

Una vez que la mercancía ingresa a zona primaria (puerto, aeropuerto, recintos aduaneros y locales en las fronteras) se procederá a la desaduanización de la misma, para ello se deberá tomar en consideración partidas arancelarias, medidas de defensa comercial, regímenes y los tributos aplicables en nuestro país.

## Tributos a los que están sujetas las importaciones Ecuatorianas

- ✚ **AD VALOREM (Arancel cobrado a las mercancías):** son aplicados a los bienes que ingresan al país, y se calcula sobre el CIF (base imponible), su porcentaje de aplicación varía de acuerdo al bien que se importa, los valores recaudados son administrados por la Aduana del Ecuador.
- ✚ **FONDINFA (Fondo de Desarrollo para la Infancia):** se calcula sobre el 0,5% del CIF y es administrado por el INFA.
- ✚ **ICE (Impuestos a los Consumos Especiales):** depende de lo que se importe su porcentaje variara.



- + **IVA (Impuesto al Valor Agregado):** se obtiene calculado el 12% del valor ex aduana siendo la sumatoria de: VALOR EN ADUANAS + DERECHOS ARANCELARIOS+ FONDINFA + ICE (Recuperado de: [http://www.aduana.gob.ec/pro/to\\_import.action](http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action)).

En caso de no existir una póliza de seguro para determinar la base imponible la SENAE calculará el 1% del valor FOB, es decir la póliza de seguro no se considerará como un documento obligatorio al momento de importar.

Adicionalmente los importadores estarán sujetos al tributo ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) con un porcentaje vigente del 5%, el cual se declarará y pagará sobre la parte pagada al exterior (Recuperado de: [www.sri.gob.ec/de/isd](http://www.sri.gob.ec/de/isd)).

A continuación se muestra la respectiva liquidación de Aduana del ejercicio planteado anteriormente:

<b>PARTIDAS ARANCELARIAS</b>	<b>55.14.30.10</b>	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán
	<b>59.03.10.00</b>	Telas impregnadas, recubiertos, revestidas o estratificadas

		DAU CON IVA DEL SEGURO (EMPRESA)	SIN IVA SEGURO COMO DEBERÍA SER
FOB		52.149,30	52.149,30
FLETE		1.950,00	1.950,00
SEGURO		170,04	151,82
CIF		54.269,34	54.251,12
AD VALOREM	20%	10.853,87	10.850,22
FONDINFA	0,5%	271,35	271,26
IVA	12%	7.847,35	7.844,71
<b>TOTAL</b>		18.972,56	18.966,19
<b>DIFERENCIA</b>			6,37



Como se puede observar en la tabla existe una diferencia en la liquidación Aduanera, esta discrepancia se dio debido a que la empresa cometió un error al momento de calcular el valor CIF, pues en la DAU se registró al valor del seguro incluyendo el IVA, lo que no puede ocurrir ya que en las importaciones el IVA pagado será considerado como crédito tributario para la empresa.

Posterior al cumplimiento y pago de la obligación tributaria Aduanera las mercaderías pueden ser trasladadas a las instalaciones del importador para lo que se incurre en otros gastos como: transporte interno, seguros internos, descarga de la mercadería en la fábrica, entre otros.

A continuación se muestra los demás incoterms aplicados a partir del término CIF hasta el último término que es el DDP (Entrega de derechos pagados).

		EMPRESA	DEBERÍA SER	ANEXO
=	<b>CIF = CIP Puerto de Guayaquil</b>	54.269,34	54.251,12	
+	Estibaje (descarga Puerto de Guayaquil)	90,00	90,00	<b>12</b>
+	Recepción de contenedores	38,20	38,20	<b>13</b>
+	Porteo de contenedores	44,57	44,57	<b>13</b>
+	Pesaje de contenedores	38,20	38,20	<b>13</b>
+	Provisión y colocación de sellos	10,19	10,19	<b>13</b>
=	<b>DAT(Puerto de Guayaquil)</b>	54.490,50	54.472,28	
+	Almacenaje de contenedores	26,08	26,08	<b>13</b>
+	Tramites de Importación	204,00	204,00	<b>14</b>
+	Liquidación Aduanera	<b>18.972,55</b>	<b>18.966,19</b>	<b>15</b>
+	Transporte interno	600,00	600,00	<b>16</b>
=	<b>DDP ( fábrica del Importador)</b>	<b>74.293,13</b>	<b>74.268,55</b>	

Una vez que la mercadería llega a la fábrica, las empresas importadoras realizan una **liquidación de importación** de la totalidad de costos



logísticos al precio de venta de sus productos para que los consumidores finales sean los que asuman los mismos. Seguidamente se muestra la respectiva liquidación de importación del ejercicio planteado.

	TOTAL GASTOS SIN VALOR DE LA FACTURA	FOB
ALÍCUOTA	16.937,01	52.149,30
	0,32477924	

LIQUIDACIÓN DE IMPORTACIÓN # 001-001-2546	
Empresa: ABC CIA LTDA. Proveedor: R&L FABRICS Factura: 00182448 Fecha: 28/11/2014	
CONCEPTO	DÓLARES
Pago del proveedor	52.149,30
Pago de flete	1.950,00
Seguro	151,82
<b>Liquidación de adunas</b>	<b>11.121,48</b>
ADVALOREM 10850.22	
FONDINFA 271.26	
IVA 7844.71	
Trámites de importación	204,00
Estibaje	90,00
Almacenaje	157,24
Transporte interno	600,00
Transferencia bancaria	55,00
Imp. Salida de divisas (ISD) 5%	2.607,47
<b>TOTAL</b>	<b>69.086,31</b>



DESCRIPCIÓN	YARDAS 1	CANTIDAD (0,9144m)	PRECIO YARDA INVOCE	PRECIO METRO INVOCE	COSTOS DE IMPORTAR	COSTO UNIT	COSTO TOTAL
Dash java	744,10	680,50	2,95	3,23	1,05	4,27	2.908,42
Dashfern	865,00	791,00	2,95	3,23	1,05	4,27	3.380,69
Dashcrimson	938,90	858,50	2,95	3,23	1,05	4,27	3.669,19
Dashcocoa	1.273,00	1.163,80	2,95	3,23	1,05	4,27	4.974,02
Dashsand	1.099,90	1.005,90	2,95	3,23	1,05	4,27	4.299,17
Dashcream	980,50	896,50	2,95	3,23	1,05	4,27	3.831,60
Venicegold	627,40	573,70	4,50	4,92	1,60	6,52	3.740,28
Scan chocolate	1.002,80	916,90	3,90	4,27	1,39	5,65	5.180,76
Scancocoa	337,60	308,70	3,90	4,27	1,39	5,65	1.744,25
Evancream	761,90	696,70	4,25	4,65	1,51	6,16	4.289,85
Andrew charcoal	847,30	774,80	4,45	4,87	1,58	6,45	4.995,25
Robert fawn	1.491,00	1.363,40	5,20	5,69	1,85	7,53	10.271,50
Padre chocolate	1.098,30	1.004,30	5,40	5,91	1,92	7,82	7.857,14
Padre ivory	1.110,50	1.015,40	5,40	5,91	1,92	7,82	7.943,98
	<b>13.178,20</b>	<b>12.050,10</b>					<b>69.086,10</b>



3.3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS IMPORTACIONES

COLINEAL CORP. CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
DIARIO GENERAL

FECH A 2014	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>1</b>			
10-ago	Anticipo a proveedores internacionales		26.074,65	
	Bancos			26.074,65
	<b>P/R Pago de anticipo Fact # 182448</b>			
	<b>2</b>			
15-ago	Mercadería en tránsito		52.149,30	
	Telas importadas	52.149,30		
	Proveedores internacionales			26.074,65
	Anticipo a proveedores inter.			26.074,65
	<b>P/R Importación de telas Fact # 182448</b>			
	<b>3</b>			
18-ago	Mercadería en tránsito		2.101,82	
	Flete	1.950,00		
	Seguro	151,82		
	IVA pagado		18,22	
	Bancos			2.119,89
	R.F.I.R 0,001 seguros			0,15
	<b>P/R Gasto por flete Fact # 16205 y seguro póliza # 1180</b>			
	<b>4</b>			
15-sep	Mercadería en tránsito		11.121,48	
	Ad Valorem	10.850,22		
	FONDINFA	271,26		
	IVA pagado		7.844,71	
	Bancos			18.966,19
	<b>P/R Pago de obligaciones tributarias (SENAE)</b>			
	<b>5</b>			
17-sep	Mercadería en tránsito		451,24	
	Manipulación	157,24		
	Estibaje	90,00		
	Trámite de importación	204,00		
	IVA pagado		54,15	
	Bancos			484,17





	R.F.I.R. 2% sociedades agentes aduana			4,08
	R.F.IVA 70% servicios			17,14
	<b>P/R Pago de gastos varios de importación</b>			
	<b>PASAN</b>		<b>99.815,57</b>	<b>99.815,57</b>

	<b>VIENEN</b>		<b>99.815,57</b>	<b>99.815,57</b>
	<b>6</b>			
23-sep	Mercadería en tránsito		3.262,47	
	Transporte interno	600,00		
	Impuesto a la salida de divisas	2.607,47		
	Transferencia bancaria	55,00		
	Bancos			3.256,47
	R.F.I.R 1% transporte			6,00
	<b>P/R transporte de mercaderías a Cuenca Fact # 14690</b>			
	<b>7</b>			
24-sep	Proveedores internacionales		26.074,65	
	Bancos			26.074,65
	<b>P/R Pago de Fact # 182448</b>			
	<b>8</b>			
24-sep	Inventario		69.086,31	
	Mercadería en tránsito			69.086,31
	<b>P/R Ingreso de mercadería</b>			
	<b>TOTALES</b>	<b>69.086,31</b>	<b>198.239,00</b>	<b>198.239,00</b>



### CAPÍTULO III

#### **APLICACIÓN DE LA NIC 37 PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES A LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.**

El presente capítulo tiene como finalidad determinar la **“IMPORTANCIA DE LA NIC 37 PROVISIONES PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES AL MOMENTO DE UTILIZAR INCOTERMS EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR”**.

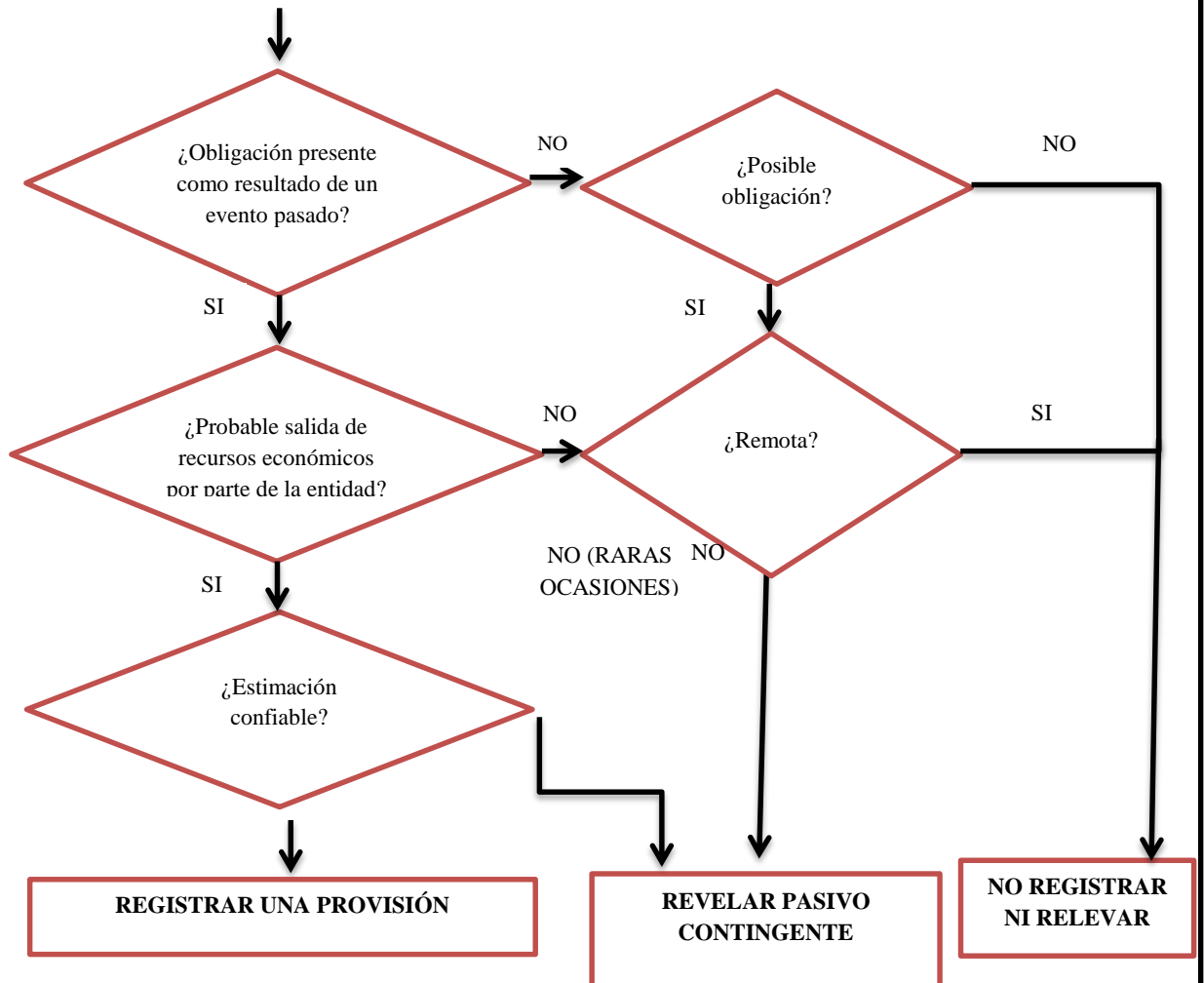
Previo a esta aplicación para poseer un mayor entendimiento en el tema, hemos considerado necesario dividir al capítulo en dos secciones siendo estas: **1) Reconocimiento de provisiones, activos y pasivos contingentes habituales a cualquier entidad a fin de relacionarnos con la práctica contable aplicable al tema escogido y; 2) Aplicación del reconocimiento y valoración de la NIC 37 en operaciones de comercio exterior, en los que se ha escogido tres casos prácticos habituales para las entidades dedicadas a la compra-venta internacional.**

Finalmente, para culminar con el capítulo presentamos operaciones de comercio exterior negociadas en diferente moneda. Para su tratamiento contable estudiaremos de manera general la **NIC 21 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.**

#### **1. RECONOCIMIENTO DE PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES CON MAYOR FRECUENCIA.**

Previo a la resolución de los casos prácticos se considera factible la utilización del esquema para el reconocimiento de las provisiones, pues este además de resumir el contexto del reconocimiento de provisiones facilitará el desarrollo de la práctica contable.

**Gráfico 3: ESQUEMA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS PROVISIONES**



*FUENTE: Hansem-Holm  
REALIZADO POR: Las Autoras*



## 1.1 EJERCICIOS PRÁCTICOS HABITUALES

### ➤ GARANTÍA POR VENTA DE MERCADERÍAS

La empresa XYZ Cia. Ltda. dedicada a la fabricación y venta de televisores ofrece garantía de un año a sus clientes, con el fin de generar confianza sobre los productos vendidos.

Durante el periodo la compañía vendió 300 televisores de 40 pulgadas cuyo costo es de \$932,00 mientras que su precio de venta es \$1.120,00 cada uno. Por la experiencia adquirida se estima que un 5% de clientes devuelven los productos por defectos en la fabricación cuyo costo promedio de reparación es de \$ 200,00.

La empresa requiere determinar el valor correspondiente a la provisión así como registrar sus respectivos asientos contables.

### SOLUCIÓN:

#### a) Reconocimiento de la provisión:

- ❖ **Obligación presente resultado de un suceso pasado:** La entidad posee una obligación legal a consecuencia de conceder la garantía a sus clientes por la venta de los televisores.
- ❖ **Desprenderse recursos:** La entidad en base a la experiencia sabe que al menos el 5% de clientes utilizará la garantía del producto.
- ❖ **Estimación fiable del monto:** El valor de reparación de los productos defectuosos será de \$200,00

#### b) Cálculo de la provisión

*Unidades vendidas \* % probabilidad de productos defectuosos  
\* costo de la garantía*

$$PROVISIÓN = 300 * 0.05 * 200$$

$$PROVISIÓN = 3000$$



**c) Asientos contables**

FECH A 2014	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
12- Mayo	<b>1</b>		
	Caja	360.864,00	
	RFIR 1%	3.360,00	
	RFIVA 30%	12.096,00	
	Venta		336.000,00
	IVA Cobrado		40.320,00
	P/R Venta de televisores de 40 pulgadas		
12- Mayo	<b>2</b>		
	Costo de venta	279.600,00	
	Inventario		279.600,00
	P/R Entrega de productos		
31- Dici.	<b>3</b>		
	Gasto por Garantía	3.000,00	
	Provisión por Garantía		3.000,00
	P/R Provisión por Garantía		
<b>TOTAL</b>		<b>658.920,00</b>	<b>658.920,00</b>

➤ **CONTRATO ONEROSO**

La empresa “ABC” Cía Ltda. subcontrata servicios de limpieza y seguridad a la empresa LIMPIO Y SEGURO S.A; el 5 de Enero de 2014 se lleva a cabo la celebración formal del contrato entre las partes en donde se pacta un pago mensual de \$ 1.500,00 durante el lapso de un año, adicionalmente en el contrato se establece que si una de las partes llegará a dar por terminado el contrato de forma unilateral la parte afectada recibirá una indemnización de \$ 15.000.

La relación laboral entre las partes marchaba satisfactoriamente hasta Junio de 2014, sin embargo a partir de la fecha la empresa ABC Cia Ltda decide romper unilateralmente el contrato debido a una serie de malentendidos.



Ante la situación se pide realizar el debido reconocimiento de la provisión con sus respectivos asientos contables para la empresa ABC Cía Ltda.

**SOLUCIÓN:**

➤ **Reconocimiento de la provisión:**

- ❖ **Obligación presente resultado de un suceso pasado:** La ruptura unilateral del contrato es el suceso que da origen a la obligación, pues en el contrato se estableció la indemnización a la parte afectada a causa de la ruptura anticipada del convenio, existiendo así una obligación legal.
- ❖ **Desprenderse recursos:** La salida de recursos es casi segura debido a que hay una obligación legal.
- ❖ **Estimación fiable del monto:** Existe un valor fiable pues en el mismo contrato se estableció el monto de \$15.000

➤ **Asiento contable**

FECH A 2014	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	<b>1</b>		
30- Jun	Pérdida por contrato oneroso	15.000,0 0	
	Provisión por contrato oneroso		15.000,0 0
	P/R Pérdida por ruptura unilateral del contrato		
	<b>2</b>		
30-Jul	Provisión por contrato oneroso	15.000,0 0	
	Bancos		15.000,0 0
	P/R Pago por incumplimiento de contrato		
<b>TOTAL</b>		30.000,0 0	30.000,0 0

➤ **DEMANDAS, LITIGIOS O RECLAMACIONES.**

La empresa DELICIOS S.A dedica a la prestación de servicios de buffet al 26 de Diciembre de 2014 recibe una notificación por demanda por parte de



uno de sus clientes argumentando haber sufrido daños a causa de sus productos en mal estado. Ante el conflicto el asesor legal de la empresa llega a la conclusión de que el resultado del juicio es incierto debido a que el proceso judicial está en la etapa inicial, sin embargo si se llegara a perder el caso la compañía deberá indemnizar al cliente por un valor de \$7000 por daños y perjuicios. Determine la situación contable en la que se haya la empresa.

## **SOLUCIÓN:**

### **a) Reconocimiento de la provisión:**

- ❖ **Obligación presente resultado de un suceso pasado:** La entidad posee una obligación legal debido a que existe una demanda judicial por parte de un cliente al que se le prestó servicios en el pasado.
- ❖ **Desprenderse recursos:** La entidad no posee una total certeza del resultado de la demanda.
- ❖ **Estimación fiable del monto:** El valor de la demanda es de \$7000,00, pero pudiera variar de acuerdo al dictamen.

Al no cumplir con todos los criterios de reconocimiento podemos concluir que no se trata de una provisión, por ello debemos revelarlos en las notas financieras como un **PASIVO CONTINGENTE**. A continuación se presenta la nota correspondiente:

**NOTA 14:** El 30 de Diciembre de 2014 la empresa es demanda por el cliente JOSÉ DANILO PAUTE ROMERO, por desconformidad de los servicios prestados, a la fecha no se sabe la resolución del caso. Sin embargo si se llegará a perder el juicio se deberá indemnizarlo por una suma de \$7000,00.

Es necesario destacar que en el ejercicio planteado no ocurre problemas en cuanto a hechos ocurridos después de la fecha del balance debido a que la demanda es presentada a la empresa el 26 de Diciembre de 2014, es decir antes de cierre de los estados financieros. Sin embargo nos haremos la pregunta **¿QUÉ HUBIESE SUCEDIDO SI LA DEMANDA**



**LLEGABA EL 15 DE ENERO DE 2015?**, en donde estuviéramos en una fecha entre el cierre del ejercicio (31 Diciembre) y la publicación-aprobación de los estados financieros ante la Superintendencia de Compañías siendo en nuestro país cada primer cuatrimestre del año.

Ante este caso se nos presenta **eventos subsecuentes en la preparación de los estados financieros** que se define como aquellos eventos favorables o desfavorables que ocurrieron entre la fecha del cierre de los estados financieros y su fecha de aprobación-publicación(IFRS NIC 10, 2014, pág. 1).

En este caso nos involucramos con la **NIC 10 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DEL BALANCE**, misma que indica dos tipos de circunstancias:

1. Aquellas circunstancias que ya eran predecibles por la empresa a la fecha del balance, ante tal circunstancia la empresa debe ajustar sus estados financieros y;
2. Condiciones que se presentan después de la fecha de corte de los estados financieros sin previo conocimiento de la entidad, en tal caso únicamente se deberá revelar en una nota financiera; por ejemplo desastres naturales.

➤ **PROVISIÓN POR RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL**

La empresa CONDESA S.A terminó su relación laboral con el Sr. JULIO ARMANDO PINOS CORDERO quien prestó sus servicios desde el 1 de Junio de 1999 hasta el 30 de Junio de 2014, su última remuneración fue de \$800.00, la empresa opto por entregarle una indemnización de \$3.000,00, sin embargo el trabajador al no sentirse conforme demanda a la empresa por una valor de \$5045,01. El abogado de la empresa recuerda que en otros casos similares la indemnización fue semejante, por ello existe una gran certeza de perder el caso.





El monto solicitado por el demandante se respalda en el siguiente cálculo de acuerdo a las leyes pertinentes:

LIQUIDACIÓN LABORAL	
DESCRIPCIÓN	VALOR
25% de la remuneración por cada año de servicio según el Art 185 del Código de Trabajo	3.000,00
Sueldo mes de Junio	800,00
XII (800/12)*7	466,67
XIV (340/12)*11	311,67
Vacaciones (800/24)*12	400,00
Fondo de reserva mensual	66,67
<b>TOTAL</b>	<b>5045,01</b>

Al año siguiente evidentemente la empresa pierde la demanda teniendo que liquidar la cantidad solicitado por el ex empleado.

## SOLUCIÓN:

### a) Reconocimiento de la provisión:

- ❖ **Obligación presente resultado de un suceso pasado:** La entidad posee una obligación legal debido a que existe una demanda judicial por parte de su ex empleado.
- ❖ **Desprenderse recursos:** La entidad posee una total certeza del resultado de la demanda.
- ❖ **Estimación fiable del monto:** El valor de la demanda es de \$5045,01

Es necesario mencionar que el ejercicio en cuestión posee relación directa con la **NIC 19 BENEFICIOS A EMPLEADOS**, debido a que el objetivo de esta norma es encargarse del tratamiento contable de las retribuciones a empleados en la cual está inmersa aquellas retribuciones por



indemnizaciones por cese de contrato que son las remuneraciones a pagar como consecuencia de:

- a) La decisión de la empresa de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o bien
- b) La decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales compensaciones. (IFRS NIC 10, 2014, pág. 2)

Sin embargo debido a la alta probabilidad de perder el juicio la empresa está en la obligación de provisionar esta pérdida, ante ello se vuelve indispensable aplicar la NIC 37 para el respectivo reconocimiento y contabilización de la provisión.

## a) Asientos contables

FECHA 2014	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
30-Junio	<b>1</b>		
	Gasto por indemnización	3.000,00	
	Bancos		3.000,00
	P/R Pago de indemnización inicial.		
31-Dic	<b>2</b>		
	Gasto por indemnización	2.045,01	
	Provisión por retribuciones al personal		2.045,01
	P/R Provisión por demanda		
25-Feb	<b>3</b>		
	Provisión por retribuciones al personal	2.045,01	
	Bancos		2.045,01
	P/R Pago por demanda por indemnización		
<b>TOTAL</b>		<b>5.045,01</b>	<b>5.045,01</b>



## 2. RECONOCIMIENTO DE LA NIC 37 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS APLICADAS A OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

Hoy en día hablar de comercio exterior es habitual dentro de nuestro entorno económico, pues llevar a cabo operaciones de comercio exterior se ha convertido indispensable en el desarrollo de empresas ecuatorianas ya sea, porque requieren de materiales o servicios del exterior o porque ofrecen productos de calidad al resto del mundo.

Cabe recalcar que estas operaciones pueden ser realizadas por cualquier persona independientemente del tipo de negocio o recursos económicos que posea, es decir para importar o exportar no necesariamente se requiere ser una empresa grande. Sin embargo, al ser complejo y riesgoso llevar a cabo estas actividades hemos visto conveniente aplicar la **NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES** a estas operaciones con el fin de presentar ciertas contingencias o provisiones que pudieran ser útiles en los diversos negocios, alertar a la empresa sobre posibles sucesos que pudieran ocurrir y a la vez reducir el impacto en los resultados de las empresas.

A continuación se presentan los diversos casos de provisiones a ser aplicadas en las operaciones de comercio exterior.

### ➤ **GARANTÍA EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS.**

Al tratarse de una venta al exterior las mercaderías recorren grandes distancias y además cumplen estándares de calidad para poder ingresar al resto del mundo, por ello encontrarse con productos defectuosos de fábrica es poco común.

Sin embargo existen líneas de productos que requieren de algún tipo de garantía por su misma complejidad de fabricación entre ellos principalmente tenemos: los de línea blanca, tecnología, repuestos y piezas, maquinaria, entre otros.



A partir de ello para poder realizar el ejercicio de **garantías por exportaciones** nos enfocaremos en las exportadoras de productos de línea blanca del mercado cuencano, pues según Pro Ecuador existen las siguientes empresas dedicadas a esta actividad:

<b>Tabla 8: EMPRESAS CUENCANAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÍNEA BLANCA</b>		
<b>EMPRESAS</b>	<b>PRODCUTOS</b>	<b>GARANTÍA</b>
<b>FIBRO ACERO S.A.</b>	Cocinas, cocinetas, cilindros de gas.	De acuerdo a una entrevista se determinó que:  Una vez que se comprueba el defecto del bien la empresa procede a llevar a cabo la garantía misma que consiste en el envío del repuesto defectuoso más el valor de la mano de obra.  <b>NOTA:</b> La garantía se comprueba a través del debido informe técnico enviado por el cliente.
<b>INDUGLOB S.A.</b>	Cocinas, refrigeradoras, congeladoras, vitrinas.	La fábrica INDUGLOB S.A. cumple con la garantía de producto comprometiéndose a pagar las piezas de repuesto necesarias y la mano de obra calificada que exija la reparación del equipo debido a materiales defectuosos o fallas en su fabricación. Se cumple la garantía a través de un centro de servicio autorizado por INDUGLOB S.A. El propietario debe consultar por la forma de ejecución y cobertura de la garantía, en el país y almacén en el que realizó la compra.  En conclusión el consumidor final reclama la garantía al distribuidor del país y este a su vez a la empresa Induglob. <sup>3</sup>
<b>FUENTE: Entrevistas y Documento de INDUGLOB S. A. de acuerdo a su política internacional de garantía</b>		
<b>REALIZADO POR: Las Autoras</b>		

<sup>3</sup>INDUGLOB S. A. DOCUMENTO: POLÍTICA INTERNACIONAL DE GARANTÍA. (ANEXO 17)

❖ EJERCICIO DE APLICACIÓN A INDUGLOB S.A SOBRE GARANTÍA INTERNACIONALES.

INDUGLOB S.A dedica a la fabricación y comercialización de cocinas, refrigeradores, congeladores y vitrinas, al 31 de Diciembre de 2013 exportó a varios países un total de 2600 refrigeradoras del siguiente modelo:



De acuerdo a su política de garantías internacional ofrece una garantía de un año. INDUGLOB S.A de acuerdo a datos históricos de la línea de refrigeradoras clasifica a los defectos de la siguiente manera:

**Tabla 9: CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE DEFECTOS DE REFRIGERADORAS MODELO RI340CR DE LA EMPRESA INDUGLOB S.A**

DEFECTOS	DESCRIPCIÓN	%	CANTIDAD	GARANTÍA UNI. \$	GARANTÍA TOTAL
Tipo A	Sin defectos	90	2340	0	0
Tipo B	Defectos apreciables que influyen en la apariencia estética del producto (rayones, golpes, deformaciones, profundas etc.)	5	130	65	8.450,00
Tipo C	Técnicos: mal funcionamiento o ensamble defectuosos	4,50	117	130,00	15.210,00
Tipo D	Críticos: cuando el producto tiene defectos de fabricación o las fallas de materiales sean irreparables.	0,50	13	500,00	6.500,00

**FUENTE: INDUGLOB S.A**  
**REALIZADO POR: Las Autoras**



A partir de ello hemos decidido tratarlo como una provisión respaldándonos en lo siguiente:

- ❖ **Obligación presente resultado de un suceso pasado:** La entidad posee una obligación legal con sus clientes debido al total de sus exportaciones.
- ❖ **Desprenderse recursos:** La empresa tendrá la obligación de atender la garantía en caso de que los productos resulten defectuosos.
- ❖ **Estimación fiable del monto:** Se realizará el cálculo respectivo del valor esperado en base a la experiencia a fin de poder determinar la mejor estimación de la provisión.

Una vez que se determinó que cumple con los criterios del reconocimiento como provisión, se procede a realizar el cálculo de la misma, para ello utilizaremos el método del valor esperado, pues se trata de una población (2600 refrigeradoras) de casos individuales (exportaciones a diferentes países en el año 2013).

A continuación se muestra el cálculo respectivo:

**Valor esperado=** Promedio de todos los posibles desenlaces \*  
probabilidad asociada

**Valor esperado=**  $(0,90*0) + (0,05*8.450) + (0,045*15.210) +$   
 $(0,005*6.500)$

**Valor esperado=**1.139,45

Una vez determinado el respectivo valor de la provisión procedemos a la respectiva contabilización.



FECHA 2013	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	1		
	Gasto por garantía internacional	1.139,4 5	
30-Dic	Provisión por garantías internacional		1.139,4 5
	P/R Garantías aplicables		
	<b>TOTAL</b>	<b>1.139,4 5</b>	<b>1.139,4 5</b>

Finalmente podemos concluir que el realizar provisiones por garantías internacionales resulta importante, ya que de acuerdo a resultados históricos podemos prever situaciones que tienen cierta probabilidad de suceder en un futuro a causa de sucesos pasados y así adelantarnos a posibles gastos de manera anticipada. Además es indispensable recordar que las provisiones deben revisarse constantemente a fin de revelar el valor que más se ajuste a la realidad, así como también debemos tener presente que el valor provisionado será únicamente utilizado para lo que fue creado.

➤ **REVISIÓN DE LIQUIDACIONES ADUANERAS REALIZADAS POR LA SENAE.**

Debido al volumen de importaciones la SENAE toma medidas de control posterior a la nacionalización de la mercadería a través de auditorías posteriores a fin de determinar irregularidades principalmente por valor, cantidad y clasificación de partidas arancelarias siendo esta última la más común.

Sabiendo que, el **control posterior** es la verificación de las respectivas declaraciones aduaneras de las mercaderías importadas hasta por un plazo de cinco años a partir del levante retiro y pagode las mismas. Este control tendrá una duración máxima de un año a partir de la fecha de la notificación y terminará con la emisión de un informe por parte del responsable de la autoridad aduanera. En caso de haber observaciones se deberá hacer



conocer al representante de la empresa auditada 10 días antes a la emisión del informe final con la finalidad de que este pueda presentar algún tipo de defensa en caso de haberla. También los resultados finales deberán ser extendidos a los operadores de comercio exterior para que estos puedan realizar verificaciones de las DAU. (REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V COPCI, 2011, p. 43).

Además los controles posteriores se realizan en base al método de gestión de riesgos, es decir previo a la elección del contribuyente a ser auditado se realiza un análisis completo de la información (obtenida, analizada y jerarquizada), antecedentes de las empresas, tipo de mercadería, Agentes de Aduana con el que se trabajó, etc.

En el primer semestre del año 2014 la SENAE realizó 3966 auditorías de control posterior de las cuales el 63,82% resultaron con novedades. La SENAE en estos controles se centra principalmente en las PYMES (55%) y en las grandes empresas (40%) importadoras.

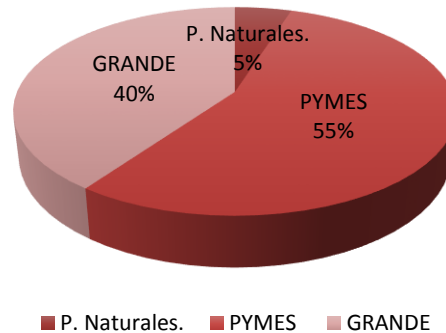
**Tabla 10: CONTROLES POSTERIORES DE ARANCELES REALIZADOS POR LA SENAE**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Auditorías realizadas	245	231	184	208	223	2.875	3.966
P.Naturales.5 %	12	11	9	10	11	143	196
PYMES 55 %	134	127	101	114	122	1581	2179
GRANDE 40%	99	93	74	84	90	1151	1591
Con novedad	93	151	106	70	85	2.026	2.531
Sin novedad	152	80	78	138	138	849	1.435

**FUENTE: Informe de gestión primer semestre 2014 SENAE  
REALIZADO POR: Las Autoras**



**Gráfico 4: DISTRIBUCIÓN DE AUDITORÍAS REALIZADAS POR LA SENAE**



**FUENTE: Informe de gestión primer semestre 2014 SENAE  
REALIZADO POR: Las Autoras**

A partir de los resultados obtenidos creemos importante que las empresas dedicadas a la importación de bienes o servicios consideren la posibilidad de provisionar aquellas partidas arancelarias en las que tengan algún tipo de duda pudiendo ser por clasificación o sobrevaloración de los bienes importados, ya que hoy en día es muy común los controles posteriores a la nacionalización de la mercadería por parte del organismos regulador, pues según SENAE durante el primer semestre del año 2014 la entidad recaudó alrededor de \$2.763.354,70 por auditorías de este tipo.

#### ❖ EJERCICIO DE APLICACIÓN

A Septiembre de 2014 la empresa TADEO S.A recibe una notificación por parte de la Autoridad Aduanera en la que establece que se le realizará una auditoría de control posterior a las importaciones realizadas en el año 2013, respaldándose en el art 104 CONTROL POSTERIOR del REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES. El 10 de Diciembre de 2014 el administrador de TADEO S.A recibe los resultados del informe el que establece:



<b>RECTIFICACIÓN DE TRIBUTOS</b>			
<b>DAU # 2365214</b>			
<b>CONTRIBUYENTE: TADEO S.A</b>			
<b>OBSERVACION: Por error en la clasificación de partidas arancelarias</b>			
<b>IMPORTACIÓN: 1234 DE FECHA 15 julio 2013.</b>			
<b>DAU PRESENTADA POR EL CONTRIBUYENTE TELAS IMPREGNADAS PART. ARAN. 5903900000 (20%)</b>		<b>RECTIFICACIÓN TELA DECORATIVA PART. ARAN. 5805000000 (30%)</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
FOB	65.400,00	FOB	65.400,00
FLETE	1.800,00	FLETE	1.800,00
SEGURO	150,00	SEGURO	150,00
= CIF	67.350,00	=CIF	67.350,00
ADVALOREM 20%	13.470,00	ADVALOREM 30%	20.205,00
FONDINFA 0.5%	336,75	FONDINFA 0.5%	336,75
	81.156,75		87.891,75
IVA	9.738,81	IVA	10.547,01
SUB-TOTAL SENAE	<b>24.265,56</b>	TOTAL RECTIFICADO	<b>31.088,76</b>
DIFERENCIA RELIQUIDACIÓN DECLARADO	<b>6.735,00 +808,21</b>		
SUBTOTAL A PAGAR	<b>7.543,21</b>		
INTERÉS:	<b>1.378,37</b>		
DIFERENCIA DE TRIBUTOS A PAGAR.	<b>\$ 8.921,58</b>		



<b>CÁLCULO DE INTERESES</b>			
<b>Datos</b>	Importación:	15-jul-13	
	Fecha:	10-dic-14	
	<b>Valor a pagar</b>	\$ 7.543,21	
<b>Tasa de interés establecida por el BCE</b>	III trimestre 2013	1,021%	\$ 231,049
	IV trimestre del 2013	1,021%	\$ 231,049
	I trimestre del 2014	1,021%	\$ 231,049
	II trimestre del 2014	1,021%	\$ 231,049
	III trimestre 2014	1,024%	\$ 231,727
	IV trimestre del 2014	0,983%	\$ 222,449
<b>TOTAL INTERESES</b>			<b>\$ 1.378,37</b>

**Art. 114.- Rectificación de tributos.-** La rectificación de tributos es el acto por el cual el Director General del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, determina la diferencia de tributos respecto a los efectivamente cancelados a favor del sujeto pasivo de la obligación tributaria o del sujeto activo, como posible resultado del proceso de verificación posterior de las declaraciones aduaneras.

Las Declaraciones Aduaneras que sean sometidas a la verificación posterior que se deriven por rectificación de tributos, serán seleccionadas a través del sistema de perfiles de riesgo, estudios de comportamiento sectorial, u otros mecanismos conforme a las políticas internas debidamente establecidas.

Cuando la rectificación de tributos fuere favorable al sujeto pasivo, el Director General del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, notificará al Director Distrital competente por el cual se produjo la importación, para que en un término no mayor a 5 días emita la correspondiente nota de crédito. Si la rectificación de tributos resultare a favor de la Administración, y esta se encontrare firme y ejecutoriada, el Director General del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, notificará al Director Distrital competente por el cual se produjo la importación, para que ejerza la acción coactiva. (REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V COPCI, 2011, p. 27)

Posterior al informe de la auditoría Aduanera, TADEO S.A hace las respectivas revisiones y determinan que evidentemente hubo un error en la



clasificación de partidas arancelarias, por ello la empresa al cierre de sus estados financieros del año 2014 decide reconocer una provisión siempre y cuando cumpla con su reconocimiento:

- ❖ **Obligación presente resultado de un suceso pasado:** TADEO S.A posee evidentemente una obligación legal a consecuencia del control posterior llevado a cabo por la SENA E.
- ❖ **Desprenderse recursos:** debido los resultados emitidos por la SENA E y a las respectivas revisiones llevadas a cabo la empresa tiene plena seguridad de que debe reembolsar la diferencia por la rectificación de tributos a causa de la incorrecta clasificación de las partidas arancelarias.
- ❖ **Estimación fiable del monto:** Al realizar el recalcu lo de la importación # 2365214 se tiene ya un monto a pagar por \$ 8921,58 Una vez que determinamos que existe certeza razonable de que se trata de una provisión procedemos a la respectiva contabilización.

FECH A	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	<b>1</b>		
31-Dic 2013	Gastos extraordinarios	8.921,5 8	
	Provisión por impuestos aduaneros		8.921,5 8
	P/R Provisión por rectificación de tributos		
	<b>2</b>		
18- Ene 2014	Provisión por impuestos aduaneros	8.921,5 8	
	Bancos		8.921,5 8
	P/R Pago de tributos		
	<b>TOTAL:</b>	<b>17.843, 16</b>	<b>17.843, 16</b>

**NOTA:** Para el caso de provisiones por garantía y provisiones por controles posteriores efectuados por la SENA E, según las reformas en la LEY ÓRGANICA DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN



DELFRAUDE FISCAL publicado en e Registro Oficial N° 405 del 29 de Diciembre de 2014 nos menciona que:

Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión. (LEY ÓRGANICA DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DELFRAUDE FISCAL publicado en e Registro Oficial N° 405 , 2014, págs. 5-6)

➤ **PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES PARA CLIENTES DEL EXTERIOR.**

En nuestro ámbito es común que las empresas presten servicios o realicen sus ventas nacionales a crédito, por ende sienten la obligación de llevar a cabo la respectiva provisión para cuentas incobrables debido a que siempre habrá una probabilidad de que algunos de los clientes no cumplan con sus obligaciones. Sin embargo nos hacemos la pregunta ***¿Qué sucede con las empresas que realizan ventas al exterior en donde muchas veces ni siquiera se conoce al cliente?***

A fin de responder a la pregunta creímos pertinente realizar un estudio mediante entrevistas y llamadas telefónicas a todas las exportadoras Cuencanas registradas en PRO-ECUADOR, obteniendo los siguientes resultados: en un 59% las empresa exportadoras realizan sus ventas al exterior únicamente al contado, mientras que en un 41% realizan estas operaciones tanto al contado como a crédito, también se pude destacar que en esta actividad es muy común que las empresas utilicen el medio de pago denominado cartas de crédito. <sup>4</sup>

---

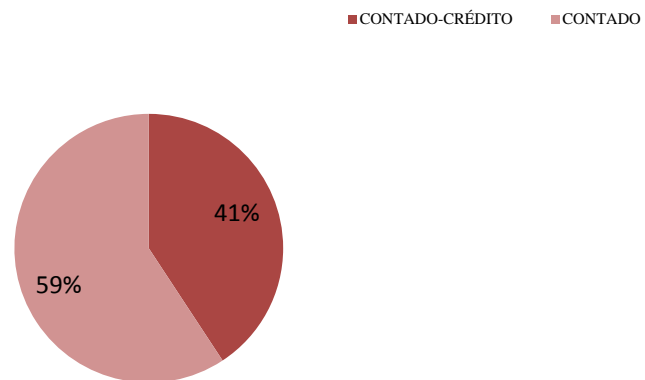
<sup>4</sup> ANEXO 18



**Tabla 11: ENTIDADES EXPORTADORAS QUE REALIZAN VENTAS AL CONTADO Y CRÉDITO**

<b>EMPRESAS CUENCANAS EXPORTADORAS</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>VENTAS</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>CRÉDITO CONTADO</b>	<b>CONTADO</b>	
AUTOMOTRIZ	1	1	2
CERÁMICAS	1	3	4
COFECCIONES	2	2	4
CUERO	1	1	2
FLORES	6	8	14
JOYAS	1	1	2
LICORES	4	4	8
LÍNEA BLANCA	2	2	4
MAQUINARIAS	1	1	2
MATERIALES Y ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN	1	3	4
MUEBLES	1	3	4
OTROS	1	2	3
PLÁSTICOS	3	3	6
SOMBREROS DE PAJA TOQUILLA	8	14	22
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>48</b>	<b>81</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>41%</b>	<b>59%</b>	<b>100%</b>
<b>FUENTE: PROECUADOR</b>			
<b>REALIZADO POR: Las Autoras</b>			

**Gráfico 5: EMPRESAS EXPORTADORAS CUENCANAS QUE REALIZAN VENTAS TANTO AL CONTADO Y CRÉDITO Ó SOLAMENTE AL CONTADO**



*REALIZADO POR: Las Autoras*

A pesar de que la provisión de cuentas incobrables no abarca la NIC 37 debido a que posee su propia norma NIC 39 INSTRUMENTOS FINANCIEROS creemos pertinente aplicar un ejercicio de este tipo, pues recaudar el total de la cartera de los clientes del exterior se vuelve aun más complejo debido a:

- Las grandes distancias entre vendedor-comprador.
- A que no se tiene una relación directa con el cliente.
- A que se puede perder el contacto en cualquier momento con el cliente.

Ante esta situación nos enfocarnos en los conceptos básicos de las diferentes normas que se relacionan con INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Partiremos del concepto presentado en la NIC 32 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN, en la cual establece que un **instrumento financiero** “es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra” (IFRS NIC 18, 2014, pág. 2).



A partir de ello determinamos que efectivamente las cuentas por cobrar corresponde a un instrumento de este tipo, pues para la empresa que posee la cuenta por cobrar es un activo financiero mientras que para la contraparte es un pasivo financiero y además al momento de su liquidación se tendrá otro activos financiero que será el efectivo.

Los instrumentos financieros se clasifican en:

- ✚ **Instrumentos financieros primarios:** cuentas por cobrar, cuentas por pagar, inversiones, acciones, préstamos, entre otros.
- ✚ **Derivados:** son instrumentos complejos entre ellos forwards, futuros, swaps, entre otros.

Una vez que hemos comprobado que efectivamente las cuentas por cobrar corresponden a un instrumento financiero estudiaremos parte de la NIC 39, activos financieros especialmente el deterioro del rubro préstamos y partidas a cobrar.

La NIC 39 INSTRUMENTOS FINANCIEROS establece que se reconocerá a un activo o pasivo financiero cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento(IFRS NIC 39, 2014, pág. 9).





**Categorías de los activos financieros:**

<b>Tabla 12: CRITERIOS VALORATIVOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>			
<b>INSTRUMENTO FINANCIERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MEDICIÓN</b>	
		<b>INICIAL</b>	<b>POSTERIOR</b>
Activo financiero o pasivo financiero a valor razonable con cambios en los resultados	Activo o pasivo que son mantenidos para negociar o es un derivado.	V A L O R	Valor razonable
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	Activos financieros no derivados, poseen una fecha de vencimiento fijada y una cuantía fija. Conservada hasta el vencimiento	R  R A Z O N	Coste amortizado utilizando el tipo de interés efectivo
Préstamos y paridas a cobrar	Activos financieros no derivados de pagos fijos y no se negocian en un mercado activo.	N A B L E	Coste amortizado utilizando el tipo de interés efectivo ó Valor razonable.
Activos disponibles para la venta	Disponibles para la venta diferentes a los anteriores		Valor razonable
<b>FUENTE: Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 39)</b>			
<b>REALIZADO POR: Las Autoras</b>			

**Costo amortizado:** Es el valor inicial al que fue valorado un activo financiero o pasivo financiero menos el pago del principal más o menos la amortización gradual acumulada, utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor del



reembolso en el vencimiento, y en el caso de los activos financieros menos disminuciones por incobrables. (IFRS NIC 39, 2014, pág. 3)

**Valor razonable:** es el precio al que puede ser intercambio el activo financiero o pagado un pasivo financiero, siempre y cuando estén de acuerdo las partes involucradas.

### **Deterioro e incobrabilidad de los préstamos y partidas a cobrar:**

A través del deterioro de valor se puede corregir el saldo de las cuentas por cobrar, siempre y cuando exista evidencia objetiva del deterioro, la norma establece que para considerar que existe evidencia objetiva deberá ocurrir algunos de los siguientes eventos:

- ✚ Insolvencias por parte del deudor.
- ✚ Que no se haya cumplido con lo estipulado en el contrato, tiempos, intereses, pagos, etc.
- ✚ Que el prestamista otorgue al deudor algún tipo de ventaja.
- ✚ Cuando exista una probabilidad considerable que el deudor este en quiebra o en otra forma de reorganización económica.
- ✚ Que para el activo financiero desaparezca un mercado activo.
- ✚ Que exista una disminución considerable en los flujos de efectivo en un grupo de activos financieros.

Al momento en que se cumpla con uno de estos enunciados una entidad podrá llevar a cabo el respectivo deterioro de valor de un activo financiero reconociendo así una pérdida por deterioro de valor en los resultados.

Para el deterioro del valor de las cuentas se deberá considerar de qué manera se realizará dicho deterioro:

- ✚ **Global:** se considerará la totalidad del riesgo fallido en los saldos de las cuentas por cobrar.
- ✚ **Individual:** se deberá realizar un estudio por cada cuenta por cobrar de los diferentes clientes teniendo los siguientes escenarios: recuperar el total, parte o nada de la cartera.



Además en la provisión de cuentas por cobrarse deberá tener presente el principio de esencia sobre la forma el que establece que la entidad deberá provisionar de acuerdo a sus políticas, experiencias y estudios más no a lo que dictamina la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI), sin embargo para efectos tributarios se considerará como deducible únicamente lo estipulado por la ley la que establece:

ART. 10 numeral 11 de LORTI: Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total. (LORTI, 2014, pág. 10)

### **Medición del deterioro de valor en préstamos y partidas a cobrar:**

**Contabilizados al coste amortizable:** es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontando al tipo de interés efectivo original del activo financiero (es decir, el tipo de interés efectivo computando en el momento del reconocimiento inicial). (IFRS NIC 39, 2014, pág. 5)

Mientras que si la cuenta por cobrar corresponde a un crédito inferior a un año el valor del deterioro será el mismo importe de su medición inicial.

### **❖ EJERCICIO DE APLICACIÓN A PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES, CLIENTE DEL EXTERIOR A CORTO PLAZO.**

La empresa SERRANO HAT EXPORT. CIA. LTDA. dedicada a la elaboración, distribución y exportación de sombreros de paja toquilla posee las siguientes cuentas por cobrar de sus clientes internacionales.



CRÉDITO	FECHA VENTA 2014	FECHA PAGO 2014	FECHA ACTUAL 2014	DÍAS VENCIDOS	MONTO	ESTUDIO INDIVIDUAL
30 días a partir del envío del producto	15/05	15/06	31/12	6M y 15D	1.156,00	No han podido contactarse con el cliente, y según investigaciones se sabe que la empresa importadora quebró, pérdida total.
	11/09	11/10	31/12	2M y 19D	950,00	A pesar de que se pudo contactar con el cliente se decide provisionar el 20% de ella, debido a las experiencias.
<b>CUENTAS POR COBRAR DE LOS CLIENTES DEL EXTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>					<b>2.106,00</b>	

Al tratarse de ventas a crédito a corto plazo se procede al respectivo cálculo de la provisión que será de acuerdo al valor inicial.

CLIENTE	MEDICIÓN INICIAL	%PROVISIÓN	TOTAL
A	1.156,00	100	1.156,00
B	950,00	20	190,00
<b>DETERIORO DE VALOR</b>			<b>1.346,00</b>

**CONTABILIZACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENTA CLIENTES INTERNACIONALES.**

FECH A 2014	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
31-Dic	<b>1</b>		
	Pérdida por deterioro clientes internacionales	1.346,00	
	Provisión por deterioro clientes internacionales		1.346,00
	P/R Deterioro de la cuenta clientes internacionales.		
	<b>TOTAL</b>	<b>1.346,00</b>	<b>1.346,00</b>



### 3. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR EN EL QUE SE APLICA DIFERENCIAL CAMBIARIO

Muchas de la veces al negociar operaciones de comercio exterior los involucrados se enfrentan a diferentes monedas, sin embargo realizar dichas transacciones no es un problema, pues existe la **NIC 21 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA** misma que es una guía para aquellas empresas que poseen negocios en el extranjero, conversión de sus estados financiero o simplemente para aquellas entidades que realizan parte de sus transacciones en diferente moneda.

#### **Conceptos básicos de la NIC 21:**

**Moneda Funcional:** es la que prevalece en el país de origen.

**Moneda extranjera:** es la moneda distinta a la moneda funcional

**Tipo de cambio:** “relación de cambio entre dos monedas” (IFRS NIC 21, 2014, pág. 2).

**Partidas monetarias:** efectivo, aquellas partidas que dan derecho al cobro u obligación del pago. Por ejemplo: efectivos, clientes, proveedores, cuentas por cobrar, etc.

**Partidas no monetarias:** aquellas que no corresponden a las partidas monetarias, por ejemplo: existencias, inmovilizado, acciones, intangibles, etc.

#### ➤ **Transacciones en monedas extrajeras**

Una transacción en moneda extranjera, es toda transacción cuyo importe se denomina o exige su liquidación, en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquéllas en que la entidad:

- (a) compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera;



(b) presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera; o

(c) adquiere, enajena o dispone por otra vía de activos, o bien incurre o liquida pasivos, siempre que estas operaciones se hayan denominado en moneda extranjera. (IFRS NIC 21, 2014, pág. 4)

**RECONOCIMIENTO:**

Su registró se realizará en su reconocimiento inicial.

DESCRIPCIÓN		VALORACIÓN INICIAL	VALORACIÓN CIERRE DEL BALANCE	VARIACIONES
Partidas monetarias		Tipo de cambio al realizar la operación	Tipo de cambio al cierre	Ajuste a los resultados
Partidas no monetarias	Coste		No hay cambio	NO
	Valor razonable		Tipo de cambio al cierre	Ajustes a resultados o patrimonio

**EJERCICIOS DE APLICACIÓN:**

➤ **EXPORTACIÓN**

La empresa XYZ S.A dedicada a la producción y venta de muebles para el hogar realiza una exportación el 22 octubre del 2014 por un valor de 110,000.00 pesos mexicanos a la empresa INDUMÁS radicada en México.

Las partes llegan al acuerdo de que el pago se realizará en pesos mexicanos, a través de un giro directo. Se pide realizar la respectiva contabilización.

Al tratarse de una venta se relaciona directamente con la **NIC 18 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**, pues esta norma plasma las pautas a tomar en cuenta para el reconocimiento y registro de las ventas en los estados financieros, siendo estas:



- (a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- (b) la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- (c) el importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;
- (d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- (e) los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.(IFRS NIC 18, 2014, pág. 2)

**TASA DE CAMBIO AL RECONOCIMIENTO-REGISTRO Y AL FINAL DE PERIODO.**

AÑO 2014	PESO MEXICANO	CONVERSION \$	DIF. AL 31 DICIEMBRE
22 OCTUBRE	14.8385	7.413,15	29,91
AL 31 DE DICIEMBRE	14.8986	7.383,24	

➤ **CONTABILIZACIÓN**

FECH A 2014	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	<b>1</b>		
22oct	Clientes internacionales	7.413,15	
	Ventas internacionales		7.413,15
	P/R Venta Fact # 010234		
	<b>2</b>		
22oct	Costo de ventas	5.000,00	
	Inventario		5.000,00
	P/R Envío de la mercadería		
	<b>3</b>		
22 oct	Venta internacional	7.413,15	



	Costo de venta		5.000,00
	Utilidad		2.413,15
	P/R Utilidad Fact # 010234		
	<b>4</b>		
25 oct	Caja	7.413,15	
	Clientes internacionales		7.413,15
	P/R Cobro de Fact # 010234		
	<b>5</b>		
31 dic	Diferencias negativa de cambio	29,91	
	Caja		29,91
	P/R Diferencia 7.413,15 negativa por tipo de cambio Fact #010234		

➤ **IMPORTACIÓN**

EL 25 de julio de 2014 la empresa J&IMPORT realiza una importación desde Japón de 200 televisores marca Panasonic a 35.632,08 JPY cada uno, al contado. Se pide realizar el respectivo tratamiento contable de las existencias para la empresa ecuatoriana. Los tipos de cambio son:

<b>AÑO</b> <b>2014</b>	<b>JPY</b> <b>1 JPY=\$ 0,00841955</b>	<b>CONVERSIÓN</b> <b>DÓLARES</b>
25 JULIO	7.126.416,00	60.001,22

Según **NIC 2 Inventarios**, los inventarios se valorarán al costo o al valor neto realizable.

**Costo:**  $\Sigma$  ( Precio de compra, aranceles de importación, transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de mercaderías, materiales o servicios.)

**Valor Neto Realizable:** Precio de venta estimado – costos de terminación y ventas.





➤ **CONTABILIZACIÓN**

FECH A 2014	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
25 julio	<b>1</b>		
	Mercadería en tránsito	60.001,22	
	Proveedores internacionales		60.001,22
	P/R Importación # 98756		
15 agosto	<b>2</b>		
	Proveedores internacionales	60.001,22	
	Bancos		60.001,22
	P/R pago de la importación # 98756		
20 agosto	<b>3</b>		
	Inventario	60.001,22	
	Mercadería en Tránsito		60.001,22
	P/R importación terminada		

A través de los ejercicios planteados concluimos:

En el ejercicio aplicado a la exportación, la transacción fue valorada tanto en el momento inicial como en el cierre del ejercicio debido a que se trata de una partida monetaria, afectando así a los resultados con una pérdida (\$29,91) a causa de la devaluación que sufrió la moneda al cierre del ejercicio.

En el caso de las importaciones al tratarse de bienes no monetarios valorados al costo, únicamente se aplica la valoración al momento en el que se realiza la transacción.



## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

#### CONCLUSIONES

- De acuerdo al estudio podemos determinar que tanto la Contabilidad como el Comercio Exterior son muy importantes dentro de nuestro entorno, además éstas guardan una estrecha relación entre sí. Pues, al desarrollar una importación o exportación se vuelve indispensable realizar su respectivo tratamiento contable tomando en cuenta además las distintas leyes a las que están sujetas.
- Los incoterms a pesar de no ser normas de uso obligatorio no pueden faltar en una operación de comercio exterior, ya que a través de estas se determina tanto las obligaciones como los derechos a los que están sujetas las partes involucradas. Además las partes deben tener muy claro a que término les conviene negociar. Pues a través de estos se acuerdan precios, el tipo de transporte, documentación y transferencia de riesgos de la mercadería.
- Al estudiar las provisiones hemos determinado que no es habitual llevar a cabo provisiones para operaciones de comercio exterior, sin embargo hemos ejemplificado casos de provisiones aplicables a este sector en nuestro medio como son: provisión por garantías de ventas al exterior, provisión por rectificación de tributos por parte de la SENAE y la provisión de cuentas incobrables clientes internacionales.
- Finalmente podemos decir que la **NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES** es de gran ayuda debido a que permite transmitir con exactitud la situación de la entidad. Sin embargo para que ello suceda se debe tener claramente la



diferencia existente entre una provisión y una contingencia, sabiendo que estas fundamentalmente difieren por el grado de incertidumbre pues en la provisión existe plena de seguridad que exista un hecho lo contrario sucede con la contingencia.

## **RECOMENDACIONES.**

- ✚ Previa a la negociación de operaciones internacionales se debe estudiar cuidadosamente a cada uno de las reglas denominadas incoterms, posterior a ello escoger el más idóneo de acuerdo a lo requerido. Se sabe que entre los incoterms más utilizados están los términos CIF y FOB.
- ✚ A las empresas que realizan actividades de comercio exterior, en base a sus experiencias estudiar los diversos tipos de provisiones y contingencias que pudieren aplicar para que al cierre del ejercicio revelen sus estados financieros lo más cercano a la realidad.
- ✚ En caso de que trabajen con ventas a crédito al exterior, provisionar las mismas, pues al ser una venta internacional se vuelve más complejo y riesgoso la recuperación de la cartera total. Además no hay ninguna norma que impida este tipo de provisión.
- ✚ Revisar las distintas provisiones con el fin de evitar sobrevaloraciones o inclusive de mantener provisiones innecesarias, lo que altera los estados financieros.



# ANEXOS



DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN

ANEXO N° 1

FACTURA N° 001-001-00 0017149

001-001-000017149

FECHA: 30 de mayo de 2014  
 CLIENTE: ROYAL CASKET L.L.C. EIN R.U.C. o C.I. 46-4627594  
 DIRECCIÓN: 215 CLAIBORNE STREET CAMDEN AL 36726  
 N° DE PEDIDOS:  
 N° DE ENTREGA:

FECHA VCTO.: ROYAL CASKET L.  
 CÓDIGO: U.S.A.  
 CIUDAD:  
 TELÉ FONO: 80059662310000

CANTIDAD	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	P. TOTAL
42.00	COL102UOR8800	CASKET C. MURRAY STOCK PD0000601 CAJ1405057	548.00	23016.00
1.00	COL101000001	Otros Gastos Exportaciones Otros Gastos Exportaciones	1544.00	1544.00

EMISOR

MONSALVE MORENO C.A. LTDA. RUC: 01900497001. AUTORIZACION: 1019. E-1000 Form. N° 0013921 a 0018920. Fecha de Autorización: 01/11/2013. Fecha de Caducidad: 01/11/2014

FOB Guayaquil SUBTOTAL: 24,560.00  
 Flota Marítima DESCUENTO:  
 RECARGOS: 2,740.98  
 SUMAN: 27,300.98  
 I.V.A.: 0.00  
 INTERESES: 0.00  
 TOTAL: 27,300.98

FIRMA AUTORIZADA

Veintiseiete mil trescientos con 98/100

REV. 08/01-NOV-13

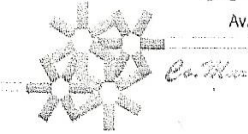




ANEXO N°3

CONSORCIO MALO Y ARIZAGA CIA. LTDA.

Av. Gil Ramírez Dávalos 1-31 y Armenillas Telf.: 2805814 / 2809058 Fax: 2801757 - Cuenca



RUC. 0190327574001

FACTURA

AUT. SRI. 1115369603

SERIE 001-001- 000017623

Cuenca, a 14 de Octubre del 2014

Señor (es) XYZ CIA. LTDA.

Dirección JORNELMO VINTIMILLA Teléfono

DETALLE DEL SERVICIO


DESCRIPCION	V. TOTAL
TRAMITE DE EXPORTACION REF. 020 2014-20 00589330 FACT. 001 001 17149  <i>Exportación Fact. 17149</i>  SON 1 OCHENTA Y NUEVE DOLARES 60/100	80.00
Transacciones con Tarifa Cero	\$ 0.00
Transacciones con Tarifa	12 \$ 80.00
I.V.A.	12 \$ 9.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 89.60</b>
<i>[Firma Autorizada]</i> FIRMA AUTORIZADA	<i>[Firma Cliente]</i> FIRMA CLIENTE

Jaime Hernán Morejón Cortez Servicios Gráficos y Tributarios M.O. RUC 0104300306001 Autorización 13451  
Dir: Remigio Tamariz 5-38 y Lorenzo Piedra: Telf: 074047934

Fecha de Autorización: 09/8/2014 Numeración del 17251 al 17750  
Valido hasta 09/8/2015 Original: Adquirente Copia: Emisor  
Copia: Contabilidad (Sin derecho a crédito tributario)



ANEXO N°4



**NAPORTEC S.A.**  
**CONTRIBUYENTE ESPECIAL**  
 Resolución Nro.: 870

**FACTURA**  
 002-007 - 000001304

Matriz: Urdesa Av. Las Monjas solar 10 y Av. Carlos Julio Arosemena  
 Sucursal: Via Perimetral Km. 1.5 Av. Los Angeles S/N y calle 52

Teléfono: 042204850  
 R.U.C. 0992201029001

---

Guayaquil, 01 / Septiembre / 2014

Señores XYZ CIA. LTDA.

RUC:

Dirección: CORNELIO VINTIMILLA

Buque: 37 - ALIOTH

Observaciones: ALIOTH V.37;902639416;APHU6657581

Cód. Cliente 277210

Cantidad	Descripción Servicio	Unidad	V/Unitario	Valor	Descuento	Sub Total
1.00	RECEPCION DE EXPORTACION	1.0000	78.0000	78.00	.00	78.00

**Total Facturado** 78.00

**Total Descuento** 0.00

**Base Imponible IVA 0%** \$0.00

**Base Imponible IVA 12%** \$78.00

**Total Iva 12%** \$9.36

**Total General** \$87.36

Son:

OCHENTA Y SIETE CON 36/100 DOLARES

Termino de Pago: CREDITO A 7 DIAS

CONDICIONES DE VENTAS

"Factura deberá ser cancelada en las instalaciones de BANANAPUERTO"

ESOCANA

**RECIBI CONFORME**

Nombre : \_\_\_\_\_

F) : \_\_\_\_\_

C.I. # \_\_\_\_\_

Copia simple sin valor tributario





ANEXO N°5

**NAPORTEC S.A.**

**FACTURA**

CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
RESOLUCION No. 870  
Valido desde: 05-05-2014  
Valido hasta: 05-05-2015

002-004 - 000032216  
Autorización 1114804260  
Telefono 042204850  
R.U.C. 0992201029001

Matriz: Urdesa Av. Las Monjas solar 10 y Av. Carlos Julio Arosemena  
Sucursal: Via Perimetral Km. 1.5 Av. Los Angeles S/N y calle 52

---

Guayaquil Cód. Cliente 278590


Señores

RUC:

Dirección: ESMERALDAS 2718 Y GOMEZ RENDON  
Buque: 37 - ALIOTH

Observaciones: ALIOTH V.37; INSP. ANTINARCOTICO; APHU6657581

Cantidad	Descripción Servicio	Unidad	V/Unitario	Valor	Descuento	Sub Total
1.00	INSP. PAN CON SELLO, CUADRILLA HASTA 4 HRS. MTC (PALETIZADO)	1.0000	140.0000	140.00	.00	140.00



Intendente de Servicios al Cliente

Total Facturado 140.00  
Total Descuento 0.00  
Base Imponible IVA 0% \$0.00  
Base Imponible IVA 12% \$140.00  
Total Iva 12% \$16.80  
Total General \$156.80

Son: CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 DOLARES

Nombre: *[Signature]*

Termino de Pago: PAGO CONTADO

CONDICIONES DE VENTAS

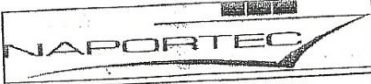
"Factura deberá ser cancelada en las instalaciones de BANANAPUERTO"  
"ORIGINAL - CLIENTE"


F): *[Signature]*

C.I. # 17 01854867



ANEXO N°6



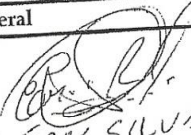


Av. Las Monjas # 10 y Av. C. J. Arosemena, P.O. Box 6010230 Fax: 2-319277 Guayaquil - Ecuador  
RUC: 0992201029001

Proforma Previa

GUAYAQUIL		SEMANA No. 35	
CLIENTE:	CARGOTRADING	CODIGO CLIENTE:	278590
DIRECCION:		FORMA DE PAGO:	CONTADO
TELEFONO:			
RUC			
CONTACTO:	ERICK SILVA		

DESCRIPCION	Cant./Hrs.	V/Unitario	V/Total
<b>CARGA GRANEL</b> <b>ALIOTH V.37</b>			
<u>INSPECCION ANTINARCOTICO (MAX 4HORAS)</u> INCLUYE CUADRILLA+MONTACARGA+SELLO <u>APHU6657581</u>	1	180.00 \$	180.00
		\$	-
		\$	-
		\$	-
<p>Nota: Esta proforma está sujeta a cambios, los cuales se verán reflejados al momento de su facturación una vez dado el servicio.</p>			\$ 180.00
Total Facturado			\$ -
Base Imponible IVA 0%			\$ 180.00
Base Imponible IVA 12%			\$ 21.60
Total IVA (12%)			\$ 201.60
Total General			\$ 201.60


FIRMA: 

NOMBRE: ERICK SILVA

CÉDULA: 120194567



ANEXO N°7

 		R.U.C.: 1791334477001							
		<b>FACTURA</b>							
Dir. Matriz : Antonio Navarro N32-66 y Francisco Andrade Marin - Teléfono: (593 2) 298 5710 Fax: (593 2) 298 5735 Casilla 17-17-587 Quito		No. 001-001-000200227 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0109201412312517913344770010809209712							
Dir. Sucursal : Av. De las Américas No. 406 Centro de Convenciones - Guayaquil Centro Empresarial. Oficina No. 3 - Telf: (04) 2597666		FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2014-09-01T12:31:25.047-05:00							
Contribuyente Especial Nro. : 636 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD : SI		AMBIENTE: PRODUCCION EMISIÓN: NORMAL CLAVE DE ACCESO  0109201401179133447700120010010002002270000000014							
Razón Social / Nombre y Apellidos : XYZ CIA. LTDA.		RUC / CI :							
Fecha de Emisión : 01/09/2014		Guía Remisión :							
Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
OFR	310031	1.00	OCEAN FREIGHT/FLETE MARITIMO				2,350.00	0.00	2,350.00
OFR	310012	1.00	HANDLING-MANEJO DE CARGA				50.00	0.00	50.00
OFR	315029	1.00	THC				150.00	0.00	150.00
OFR	310028	1.00	OTHER SERVICES -SERVICIOS VARIO				191.00	0.00	191.00
Información Adicional								SUBTOTAL 12% 391.00	
								SUBTOTAL 0% 2,350.00	
								SUBTOTAL No sujeto de IVA	
								SUBTOTAL SIN IMPUESTOS 2,741.00	
								DESCUENTO 0.00	
								ICE	
								IVA 12% 46.92	
								PROPINA 0.00	
								VALOR TOTAL 2,787.92	



ANEXO N°8

**SEGUROS EQUINOCCIAL**

**APLICACION DE SEGUROS DE TRANSPORTES**  
**SECCION TRANSPORTES -XPOR TACIONES**

Poliza No. 50129      APLICACION No. 220

presente matriculada se declara en aplicación a la POLIZA FLOTANTE No. 50129      emitida a favor de **CARPINTERIA Y TAPICERIA INT. CTIN CIA LTDA**

encobre el **CUENCA**      para el viaje/destino **CUENCA**      de **A CONFIRMARSE**

**BODEGAS DEL ASEGURADO**      **VAPOR CLASIFICADO/CAMION**      (Bodega, Agencia, Cia)

incluido para el día **SE DARA A CONOCER**      consignada a **CUENCA**      Miércoles, 27 de Agosto de 2014

Lugar y Fecha: **CUENCA**

MARCA	No. ítem	Peso Bruto	Unidad Bases	CONTENIDO	Valor Asegurado \$	%	Prima \$	OBSERVACIONES
ROYAL		5000	KG	SEGUN N/P NO. FACT. 17149	30,031.08	0.4000	120.12	OGJ:10.00% - Prima Neta: 120.12 S.B. 4.20 S.S. Camp 0.5% 0.60 SSC NO RET: 0.00 D. Emision 0.45 Subtotal 125.37 I.V.A. 15.04 Otros 0.00 TOTAL 140.41
					<b>30,031.08</b>		<b>120.12</b>	

Observaciones: **TODO RIESGO SEGUN ICOTERMS DE FACTURA COMERCIAL**  
Deducible: **10.00% VALOR DEL SINIESTRO, O 1.00% DEL EMBARQUE, MINIMO:\$500.00**

Embarcacion Por **CARPINTERIA Y TAPICERIA INTERNACIONAL CTIN CIA. LTDA**  
Terminos **Cost, and Freight - [Coste y Flete (Puerto de destino convenido)]**  
Autorización: Por: \_\_\_\_\_

INIGUEZI  
 29/08/2014

ORIGINAL



ANEXOS DE LA IMPORTACIÓN

ANEXO N° 9



14 Birch Road, P.O. Box 908  
Middleton, MA 01949-2908  
Tel. (978) 777-6868 Fax (978) 777-9901  
www.regalfabrics.com



A Division of Regal Fabrics

Invoice Number: INV00182448

Invoice Date: 8/5/2014

INVOICE

Page: 1

Sold To:

CORNELIO VINTIMILLA  
CUENCA, 010150  
ECUADOR

CTIN CIA LTDA  
CORNELIO VINTIMILLA  
CUENCA, 010150  
ECUADOR


F.O.B.: SHANGHAI CHINA	Cust. I.D.: L0073
Ship Via: CHINA DIRECT	P.O. Number: 60314
Ship Date:	P.O. Date:
Due Date:	Our Order No.: CHINA754
Terms: Net 90 Days	Salesperson: KRIGSFELD

Item I.D./Desc:	Shipped	Unit	Price	Net
R-ROBERT FAWN CONTENT:90% POLYURETHANE 10% POLYESTER	1,491.00	YARDS	\$5.20	\$7,753.20
R-PADRE IVORY	1,110.50	YARDS	\$5.40	\$5,996.70
R-PADRE CHOCOLATE CONTENT:80% POLYURETHANE 20% LEATHER	1,098.30	YARDS	\$5.40	\$5,930.82
R-EVAN CREAM	761.90	YARDS	\$4.25	\$3,238.08
R-ANDREW CHARCOAL	847.30	YARDS	\$4.45	\$3,770.49
R-DASH CRIMSON	938.90	YARDS	\$2.95	\$2,769.76
R-DASH JAVA	744.10	YARDS	\$2.95	\$2,195.10
R-DASH COCOA	1,273.00	YARDS	\$2.95	\$3,755.35
R-DASH FERN	865.00	YARDS	\$2.95	\$2,551.75
R-DASH CREAM	980.50	YARDS	\$2.95	\$2,892.48
R-DASH SAND	1,099.90	YARDS	\$2.95	\$3,244.71
R-SCAN COCOA	337.60	YARDS	\$3.90	\$1,316.64

Sub-Total:	\$52,149.30
Freight:	\$0.00
Misc. Charges:	\$0.00
Invoice Total:	\$52,149.30
Amount Paid:	\$0.00
Amount Due:	\$52,149.30



ANEXO N°10

		AVISO DE PAGO: 002-7139	
Cliente		RUC: 0190166570001	
Dirección: .CUENCA, CORNELIO VINTIMILLA.		Ciudad: CUENCA	
		Teléfono: 072809445/072806631	
MB/L:	566408650		
HB/L:	SHX60078891		
#	1		
Volumen:	26.20		
		FLETE MARITIMO 20DV	1.800,00
		THC	150,00
ASESOR: CAMPOVERDE ROBLES      DIGITADO: System		SubTotal:	1.950,00
		Tarifa 0%:	1.950,00
		Tarifa	0,00
		IVA 0%	0,00
Son: UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 00/100.		TOTAL:	1.950,00



ANEXO N°11

**APLICACION DE SEGUROS DE TRANSPORTES**  
**SECCION TRANSPORT IMPORTACIONES**

APLICACION No. 1180

emite en orden a la POUZA FUENTE No. 50081 emite a favor de CHINA

para el viaje esab para el viaje esab CHINA de A CONFIRMARSE

SE DARA A CONOCER SE DARA A CONOCER VAPOR CLASIFICADO/CAMION (vapor, camion, avion) de A CONFIRMARSE

consignada a consignada a CIA LTDA CUENCA

MARCA	No. Item	Peso Bruto	Unidad	CONTENIDO	Valor Asegurado \$	%	Prima \$	OBSERVACIONES
		10000	KG	SEGUN N/P NO. 14 113	72,772.52	0.2000	145.55	OGJ:30.00% - - Prima Netas: 145.55 S.B. 5.09 S.S. Camp 0.5% 0.73 SSC NO RET: 0.00 D. Emision 0.45 Subtotal 151.82 I.V.A. 18.22 Otros 0.00 TOTAL 170.04
					72,772.52		145.55	

**CONDICIONES:** TODO RIESGO SEGUN ICOTERMS DE FACTURA COMERCIAL  
 deducible: 10.00% VALOR DEL SINIESTRO, O 1.00% DEL EMBARQUE, MINIMO: \$500.00  
 10.00% VALOR DEL SINIESTRO, O 1.00% DEL EMBARQUE, MINIMO: \$200.00

**REGAL FABRICS**  
 Cost, and Freight - [ Coste y Flete (Puerto de destino convenido)]

emite por emite por  
 por: por:

emite con las condiciones de la póliza de seguros, enmendada, con el fin de ser emitida y enmendada a la Compañía de Seguros y Reaseguros de Cuenca, S.A. en el año 1983 y a sus Agentes autorizados en el Ecuador y Reaseguro. La Compañía de Seguros y Reaseguros de Cuenca, S.A. es la aseguradora de este seguro y el asegurador de este seguro y el asegurador de este seguro.

emite formulado en el formato de BANCOS, con Resolución No. 79-24-S del 10 de junio de 1983 - E.M. 86

INIGUEZI



ANEXO N°12

Por US\$ 90

Recibí de \_\_\_\_\_


la cantidad de noventa 00/100 dólares,

por concepto de descargue de contenedor de Tapices


R. ... Anexo.

ADOR  
No. **070589243-8**

91-02-05  
RIANA



ANEXO N°13



**CONTECON GUAYAQUIL SA**

Dir Matriz: AV. DE LA MARINA S/N VIA AL PUERTO MARITIMO  
Dir Sucursal: VIA PUERTO MARITIMO AV. DE LA MARINA S/N

Contribuyente Especial Nro 870  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 0992506717001

**FACTURA**


No. 001-018-000056386

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
1609201409133709925067170010903695251

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 16/09/2014 09:13:37

AMBIENTE: Produccion

EMISIÓN: Normal

CLAVE DE ACCESO:  
  
1605201401099250671700120010180000563861609132816

Razón Social / Nombres y Apellidos:

RUC / CI:

Fecha Emisión:

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
2C09		1.00	RECEPCION / DESPACHO DE CONTENEDORES				38.20	0.00	38.20
2C30		1.00	PORTEO DE CONTENEDORES (IMPO)				44.57	0.00	44.57
2C35		1.00	PESAJE CONTENEDORES				38.20	0.00	38.20
2P56		1.00	PROVISION Y COLOCACION DE SELLOS				10.19	0.00	10.19
2PTR		7.00	ALMACENAJE DE CONTENEDORES				3.18	0.00	22.26
2PTR		1.00	ALMACENAJE DE CONTENEDORES				3.82	0.00	3.82

Información Adicional

Dirección: CORNELIO VINTIMILLA 2-56

Teléfono:

Email:

Buque: MAERSK NIENBURG

Viaje: 1417

Fecha Arribo: 07/09/2014

Cntr/Bi: MRKU7516878

SUBTOTAL 12 %	157.24
SUBTOTAL 0 %	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	157.24
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12 %	18.87
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	176.11





ANEXO N° 14

**CONSORCIO MALO Y ARIZAGA CIA. LTDA.**  
Av. Gil Ramírez Dávalos 1-31 y Armenillas Telf.: 2805814 / 2809058 Fax: 2801757 - Cuenca

**FACTURA**  
SERIE 001-001- 000017440

RUC. 0190327574001  
AUT. SRI. 1115369603

Cuenca, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014  
Señor (es) \_\_\_\_\_ RUC/CI \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

**DETALLE DEL SERVICIO**

DESCRIPCION	V. TOTAL
...	204.00
SON: DUECENTOS VEINTICUATRO DOLARES 24/100	
Transacciones con Tarifa Cero	\$ 0.00
Transacciones con Tarifa	12 \$ 204.00
I.V.A.	12 \$ 24.48
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 228.48</b>

FIRMA AUTORIZADA \_\_\_\_\_  
FIRMA CLIENTE \_\_\_\_\_

Jaime Hernán Morejón Cortez Servicios Gráficos y Tributarios M.O. RUC 0104300306001 Autorización 13451  
Dir: Remigio Tamariz S-38 y Lorenzo Piedra: Telf: 074047934

Fecha de Autorización: 09/8/2014 Numeración del 17251 al 17750  
Valido hasta 09/8/2015 Original: Adquirente Copia: Emisor  
Copia: Contabilidad (Sin derecho a crédito tributario)



ANEXO N° 15

liquidación

CONTRIBUYENTE:

Numero de la liquidación	32468478	Tipo de Identificación	RUC	Número de Identificación	
Nombre o Razon Social		Ciudad	CUENCA	TELEFONO	
Dirección	CORNELIO VINTIMILLA.				


LIQUIDACION ADUANERA:

CONCEPTO	Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A. Derechos arancelarios					
ARANCEL ADVALOREM	10,853.860	0	10,853.860		
ARANCEL ESPECIFICO	0	0	0		
ANTIDUMPING	0	0	0		
B. Impuestos					
FONDINFA	271.340	0	271.340		
ICE ADVALOREM	0	0	0		
ICE ESPECIFICO	0	0	0		
IVA	7,847.350	0	7,847.350		
C. Tasas					
Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
D. Recargos Arancelarios					
SALVAGUARDIA	0	0	0		
SALVAGUARDIA ESPECIFICA	0	0	0		
E. Intereses					
F. Multas					
G. Otros					
TOTAL:	18,972.550	0	18,972.550	0	18,972.550

Fecha/Hora de liquidación		Fecha máxima de pago		Banco	
Numero de Garantía		Valor cobrado	18,972.550		



ANEXO N° 16



**Empresa Transportadora Azuaya de Carga Transazuaya Cia. Ltda.**  
Transportadora Azuaya

"FILIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PESADO DEL ECUADOR"

Transporte diario de carga entre:  
CUENCA - GUAYAQUIL - QUITO - VICEVERSA

**MATRIZ CUENCA:**  
Octavio Chacón 1-155  
Centro Administrativo PIC.  
Of. 208 \* Telf.: 2863519  
Fax: 2804 342

**GUAYAQUIL:**  
Av. 25 de Julio diagonal a la Dirección  
Nacional del Servicio de Aduanas  
Telf.: 2483 872 \* Fax: 2481 670

**QUITO:**  
Telf.: 022 873431

R.U.C.: 0190148955001

**FACTURA**

001-001 0014690

AUTORIZACION SRI N° 1114541832

8873

Cuenca, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Sr. (s) \_\_\_\_\_ R.U.C. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Telf.: \_\_\_\_\_

CORNELIO VINTIMILLA - [CIUDAD]

Por lo siguiente:

**POR TRANSPORTE REALIZADO DE 1 CONT. DE 20" (TEJIDO)**

0010010	22032	AAY-031	1,00	MRKU7516878	600,00	CUENCA
---------	-------	---------	------	-------------	--------	--------

*1/4 14-113*

*Tapices*

*LEGAL FAB*

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de TRANSAZUAYA Cia. Ltda. en el lugar y fecha que se me reconvenga el valor total expresado en este documento más el máximo interés legal por mora, autorizada por la junta monetaria desde esta fecha.

Sin preste 17 de Nov de 2014 en 600,00 NINGUNO por falta de hecho. Renuncio domicilio y me someto a los juicios competentes de la ciudad de Cuenca y al trámite ejecutivo verbal sumario a elección de TRANSAZUAYA Cia. Ltda. o sus casionarios. Acepto que TRANSAZUAYA Cia. Ltda. cada y transfiera en cualquier momento los derechos que emanan del presente documento sin que sea necesaria notificación alguna, ni nueva aceptación da mi parte.

Suscribo el presente pagaré de conformidad con todos sus términos.

SUB-TOTAL \$ 600,00

TOTAL SIN I.V.A. \$ 600,00

I.V.A. TARIFA 12,00% \$ 0,00



ANEXO N° 17



**INDUGLOB S. A. DE ACUERDO A SU POLÍTICA INTERNACIONAL DE GARANTÍA**

Concede un año de garantía total, contra defectos de fabricación de sus productos y componentes, bajo las siguientes cláusulas:

**Cobertura:**

- El período de garantía inicia desde la fecha de compra del producto, por lo que el usuario debe presentar la factura de compra para poder acceder a la garantía
- La garantía cubre defectos de fabricación en: materiales, componentes o funcionamiento del artefacto.
- El producto será cambiado solo cuando los defectos de fabricación o las fallas de materiales sean irreparables.
- Lea detenidamente las restricciones de cobertura de la póliza.
- Para mayor información sobre la cobertura específica de la garantía, comuníquese con el almacén donde adquirió el producto o con los Centros de Servicio autorizados de su país, que constan al reverso

**La garantía no cubre:**

- Accidentes o funcionamiento defectuoso del artefacto, originados por no respetar lo especificado en el manual de instrucciones sobre la ubicación, instalación y uso.
- Daños de las superficies del producto y de sus componentes, por uso de agentes de limpieza no especificados en el manual de instrucciones.
- Daños, roturas de partes y componentes, por el manejo inadecuado del usuario.
- Golpes y rayones o daños del artefacto producidos por transporte, manipuleo y estibaje inapropiado.
- Daños en motores u otros componentes eléctricos causados por variaciones de voltaje u otro problema del suministro de energía eléctrica.
- Daños por uso comercial o industrial de los artefactos que están destinados para uso doméstico, a menos que se especifique la aptitud para uso comercial.
- La garantía se anula si en su artefacto ha existido la intervención de personal o Servicio Técnico no autorizado o cuando la placa de identificación haya sido alterada, borrada o retirada.

01

Además de las restricciones generales mencionadas, existen las siguientes restricciones específicas:

**No existe garantía en refrigeradoras en los siguientes casos:**

- Mal funcionamiento ocasionado por no tener el artefacto en las posiciones de trabajo recomendadas.
- Calentamiento periférico
- Mayor expectativa de frío que la capacidad de hacer hielos especificada en el manual de instrucciones.
- Reclamos de especificados como sonidos normales en el manual de instrucciones.
- Condensaciones externas en condiciones climáticas altamente cálidas y húmedas.
- Goteo de agua ocasionados por obstrucción en el ducto de drenaje con alimentos.

**No existe garantía en cocinas y encimeras en los siguientes casos:**

- Incorrecta instalación del artefacto (no se cumplen las instrucciones del manual).
- Presión de alimentación de gas inadecuada, ya sea por el uso de reguladores de presión tipo industrial, reguladores de paso directo, daños en el regulador o instalaciones inapropiadas. Nuestras cocinas y encimeras están diseñadas para funcionamiento normal, con una presión entre 2,5 y 3,5 mbar con gas licuado de petróleo, y entre 1,7 y 2,5 mbar con gas natural
- Rotura del sello de garantía
- Daños provocados por el ingreso de elementos extraños como alimentos, agua, polvo, insectos, etc. al interior del artefacto
- Funcionamiento defectuoso causado por mal uso del cliente

**Importante:** El costo de reparación de los daños que están fuera de la cobertura de la garantía será facturado al propietario del producto.

**Directorio de Centros de Servicio**

**ECUADOR, Servihogar**

Esperamos su llamada a nuestro servicio de Contac Center al 0999303030 – 073700600 – 1700 500700

- Cuenca: Av. Isabel La Católica 1-121 y Av. de las Américas. Telf: (07) 405-6758, 405-6759

- Guayaquil: Km. 11 1/2 Vía a Daule y Av. Camilo Ponce esq. frente al Registro Civil. Telf: (04) 210-1411 210-1577, 210-1768

- Quito: Panamericana Norte Km.6,1/2. Calle Bartolomé Sanchez N72-25 y Enrique Guerrero Portilla. Telf: (02) 255-6351, 255-6352, 255-3433, 255-6355

- Loja: Barrio Borja, calle Maracay entre Bello Horizonte y Charity. Telf: (07) 255-2400, 255-2401



## INDUGLOB

INDUSTRIAS GLOBALES S.A.

- Ambato: Ramón Salazar y Julio Zaldumbide, sector Huachi La Esperanza, diagonal a Servicarton. Telf.: (03) 258-7110
- Santo Domingo: Brisas del Colorado, sector 1 a una cuadra antes del hotel Kleber. Telf.: (02) 379-0356
- Portoviejo: Km 4 1/2 vía a Manta, entrando por la gasolinera Jemmer 2. Telf.: (05) 293-5239
- Quevedo: Km 2 1/2 vía a Valencia diagonal al Jardín Tía Jessy. Telf.: (05) 276-0657
- Pasaje: Calle San Martín entre Machala y 9 de Octubre. Telf.: (07) 291-4678

### COLOMBIA, Servindurama

Línea Gratuita Nacional: 018000 11 40 30

- Bogotá: Calle 21 No. 42- 50 Puente Aranda. Telf.: (571) 4119585 Ext 102 y 109
- Bucaramanga: Carrera 16 F No. 59-56 Bodega 3 Barrio La Esmeralda Giron Santander. Telf.: (577) 6915423
- Cali: Carrera 38 No. 14- 32 Acopi Yumbo. Telf.: (572) 6959580

### PERÚ, Servihogar

- Llamada gratuita Provincia Telf.: 0800-1-5222
- Lima-Lince: Av. Arenales 2591. Telf.: 2214403
- Lima-Lurín: Av. Industrial S/N Lote 5-B-2 Urb. Las Praderas de Lurín. Telf.: 2062423, 2062424, 2062425
- Lima-Chiclayo: Teresa Fanning 575- 590 Jose Olaya. Telf.: (074) 490940
- Lima-Los Olivos: Av. Carlos Izaguirre 511. Telf.: 485-2371
- Trujillo: Carretera Panamericana Norte Km 557. Telf.: (044) 208-701, 208-780

### PANAMÁ, Pensa

- Panamá Av. Frangipani diagonal al Estadio. Telf.: (507) 2277957

### REPÚBLICA DOMINICANA, Servitotal, Corripio

- Servitotal, Sto. Domingo: Ave. Leopoldo Navarro, # 28, Esq. San Francisco, Mira flores Telf.: (809) 476 7700, 985 7738
- Corripio, Sto. Domingo: Ave. Nuñez de Cáceres, # 2. Telf.: (809) 227 3200
- Corripio, Sto. Domingo: Ave. 27 de Febrero, Esquina 25, Las Colinas. Telf.: (809) 575 3232

### GUATEMALA, Servitotal, Servicios y Electrónicos Max

- Servitotal, Guatemala: 1a calle 37-10, Zona 11, Colonia Toledo Guatemala Ciudad. Telf.: (502) 2420-8202
- Servicios y Electrónicos Max, Guatemala: 2ª Ave, 13-35 zona 17 Ofibodega Los Almendros, bodega # 6. Telf.: (502) 2256 4439, 2255-6207

02

### EL SALVADOR, Servitotal, Serviprado

- Servitotal, San Salvador: Avenida España No620 entre 9 y 11 calle oriente. Telf.: 503 22317000
- Servitotal, San Miguel: 4A Calle Oriente y 4A Avenida norte 301. Telf.: (503) 26615974
- Serviprado, San Salvador: Boulevard del ejército nacional, KM 7 1/2 contiguo a Coscafe. Telf.: (503) 22601100

### NICARAGUA, Centro de Servicios Solar Cia Ltda,

- Servitotal, Centro de Servicios Solar Cia Ltda, Managua: Barrio Monseñor Lezcano, de la Estatua 1 1/2 Cuadra al Sur mv/d. Telf.: (505) 22500379
- Servitotal, Managua: Puente a desnivel portezuelo 800 mts al sur edificio la Curacao. Telf.: (505) 22558182

### HONDURAS, Servitotal

- Tegucigalpa: Atras Edi, tropigas del blvd. Suyapa contiguo a Televisión. Telf.: (504) 2235-6271 ext 1226
- Plaza Criolla, boulevard Morazan. Telf.: (504) 2280-1703 ext 1703
- San Pedro Sula: Salida al sur contiguo al Gimnasio Municipal San Pedro Col. Suazo Cordova. Telf.: (504) 2556-7063, 2556-7004 ext 1260
- Km 3, boulevard del este, Contiguo a supermercado La Antorcha. Telf.: (504) 2545-1919 ext. 6072
- Res. Santa Monica, boulevard del norte. Telf.: (504) 9672-3228

### VENEZUELA, Magic Queen, Luferca

- Magic Queen, Caracas: Zona Industrial La Fe, Edif. Industrial San Gabriel, Ofic. Nro. 2. Telfs.: (0212) 433 95 64, 433 95 40. Fax: 433 96 83, 0800 624 47 37
- Luferca : Dpto. Servicio post venta. Telf.: 0501 583 3722. Fax: 237 6620

### BOLIVIA, Rosvania, Imbera, Punto Frío

- Rosvania, La Paz: Av. Quintanilla Suazo calle Heat. Telf.: (2) 2454157. Rosvania SRL Nro. 937 Pura bajo (ex fabrica Said) Fax: (2) 246171. Cel: 720 21782
- Rosvania, Oruro: Av. Quintanilla Suazo calle Heat. Telf.: (2) 2454157. Rosvania SRL Cel: 720 21782, 715 15150
- Rosvania, Cochabamba: Zona de las cuerdas calle San José. Telf.: (4) 245 2908. Rosvania SRL Carrasco Nro. 562. Cel: 767 30987, 707 44329
- Rosvania, Santa Cruz: Av. Brasil Nro. 111. Telf.: (3) 330 1856. Rosvania SRL Cel: 721 29893
- Rosvania, Sucre: Cel: 728 60684
- Rosvania, Potosí: Zona San Martín, Calle Bolívar Nro. 1127. Telf.: (4) 622 6270. Rosvania SRL Esq. Pizarro. Cel: 724 13788
- Imbera SRL, Santa cruz de la Sierra: Av. Alemania esquina 3er anillo. Telf.: 591 - 3 - 3438079
- Punto Frío, Santa Cruz de la Sierra: Avenida Irala #12. Telf.: 3361337
- Punto Frío, Cochabamba: Calle Venezuela #775. Telf.: 4257928
- Punto Frío, Sucre: Av. Jaime Mendoza #1331. Telf.: 6438219

**Importante:** La fábrica INDUGLOB S.A. cumple con la garantía de este producto bajo las condiciones descritas, a través de la red de servicios autorizados por nuestros distribuidores en Centro, Sur América y el Caribe. El propietario debe consultar por la forma de ejecución y cobertura de la garantía, en el país y almacén en el que realizó la compra o en los centros de servicios descritos anteriormente.



ANEXO N° 18

<b>ANEXO 18 : EMPRESAS CUENCANAS QUE EXPORTAN AL RESTO DEL MUNDO</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ENTIDADES</b>	<b>VENTAS</b>		<b>TOTAL</b>
		<b>CONTADO- CRÉDITO</b>	<b>CONTADO</b>	
<b>AUTOMOTRIZ</b>	Continental Tire Andina S.A.	1	1	2
<b>CERÁMICAS</b>	Artesana Cia Ltda.		1	1
	Cerámica Andina	1	1	2
	E. Vega Galería Taller		1	1
<b>CONFECCIONES</b>	Curtiembre Renaciente S.A.	1	1	2
	Pasamanería S.A.	1	1	2
<b>CUERO</b>	Sintecuero S.A.	1	1	2
<b>FLORES</b>	Altaflor Plantaciones Cia Ltda.	1	1	2
	Dreamy Roses Dreamros Cia Ltda.	1	1	2
	EurosalesCia Ltda.	1	1	2
	Flores del Valle FlodelvaCia Ltda.		1	1
	Floricuena	1	1	2
	IslaplantsCiaLtda	1	1	2
	MundifloraCia Ltda.	1	1	2
	Plantaciones PlantrebCia Ltda.		1	1
<b>JOYAS DE ORO Y PLATA</b>	Amalo	1	1	2
<b>LICORES</b>	Alimentos Ecuatorianos Los Andes S.A. AECDESCA	1	1	2
	Corporación Azende–Zhumir	1	1	2
	Embotelladora Azuaya S.A E.A.S.A. Licor Cristal	1	1	2
	La Toscana	1	1	2
<b>LÍNEA BLANCA</b>	Induglob S.A	1	1	2
	FibroAceroCia Ltda.	1	1	2
<b>MAQUINARIAS</b>	Clorid S.A.	1	1	2
<b>MATERIALES Y ACABADOS</b>	Ceramica Rialto S.A.		1	1



<b>DE CONSTRUCCIÓN</b>	GraimanCia Ltda.		1	1
	Italpisos S.A.	1	1	2
<b>MUEBLES Y ACABADOS DE MADERA</b>	AktuellMobel S.A		1	1
	BurguesCia Ltda.		1	1
	ColinealCorporacionCia Ltda.	1	1	2
<b>OTROS</b>	Cartones Nacionales S.A. Cartopel	1	1	2
	Industrias de Minerales la Colina InducolinaCia Ltda.		1	1
<b>PLÁSTICO Y CAUCHO SINTÉTICO</b>	MundiplastCiaLtda	1	1	2
	Plastiazuay S.A	1	1	2
	Plasticos Rival	1	1	2
<b>SOMBREROS DE PAJA TOQUILLA</b>	Artesanías Joselo		1	1
	Asociacion de Tejedoras de Sombreros y Artesanias de Paja Toquilla Sigsig		1	1
	Bernal Campoverde Hugo Rodrigo		1	1
	Compañía e Inmobiliaria en Nombre Colectivo Pamar y Compañía	1	1	2
	Exportadora Ávila Hnos		1	1
	Exportadora K. DorfzaunCia Ltda.	1	1	2
	Homero Ortega P. E Hijos Cia Ltda.	1	1	2
	La Paja Toquilla		1	1
	PerezPerez Carla del Cisne	1	1	2
	Procesadora de Sombres Cia Ltda.	1	1	2
	Rafael Paredes Sémpertergui e Hijos		1	1
	Serranos HatExportCia Ltda.	1	1	2
	T&T Impex - Cargo	1	1	2
	Tejidos Y Macnufacturas Latinas TejmalatCia Ltda.	1	1	2
<b>TOTAL</b>		<b>33</b>	<b>48</b>	<b>81</b>
		<b>41%</b>	<b>59%</b>	<b>100%</b>



## BIBLIOGRAFÍA

IFRS, NIIF: NIC37 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES, (versión electrónica). Recuperado de: [www.facilcontabilidad.com](http://www.facilcontabilidad.com)

IFRS, NIIF: NIC10 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE, (versión electrónica). Recuperado de: [www.facilcontabilidad.com](http://www.facilcontabilidad.com)

IFRS, NIIF: NIC10 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE, (versión electrónica). Recuperado de: [www.facilcontabilidad.com](http://www.facilcontabilidad.com)

IFRS, NIIF: NIC19 BENEFICIOS A EMPLEADOS, (versión electrónica). Recuperado de: [www.facilcontabilidad.com](http://www.facilcontabilidad.com)

IFRS, NIIF: NIC39 INSTRUMENTOS FINANCIEROS, (versión electrónica). Recuperado de: [www.facilcontabilidad.com](http://www.facilcontabilidad.com)

IFRS, NIIF: NIC21 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA, (versión electrónica). Recuperado de: [www.facilcontabilidad.com](http://www.facilcontabilidad.com)

Hansen, H. (2009). NIIF para PYMES.

Holm, Holm, Holm, & Chávez. (2009). NIIF Teoría y Práctica: Manual para implementar Normas Internacionales de Información Financiera. Guayaquil, Ecuador: Distribuciones de Textos del Pacífico S.A.

C.C.I, Reglas de ICC para el uso de términos comerciales nacionales e internacionales. (2010), (versión electrónica). Recuperado de: [www.entrustlcsac.com](http://www.entrustlcsac.com)





## ➤ LEYES Y REGAMENTOS

Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación.

COPCI. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión y su respectivo reglamento.

Reglamentos y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

Reglamentos y Resoluciones del COMEX.

## ➤ PÁGINAS DE INTERNET:

[www.proecuador.gob.ec](http://www.proecuador.gob.ec)

[www.iccspain.org](http://www.iccspain.org)

[www.aduana.gob.ec/index.action](http://www.aduana.gob.ec/index.action)

[www.comercioexterior.gob.ec](http://www.comercioexterior.gob.ec)



## DISEÑO DE TESIS

1. **TEMA:**“IMPORTANCIA DE LA NIC 37 PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES AL UTILIZAR INCOTERMS EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR”

### 2. **OBJETIVOS**

#### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar la importancia de aplicar la NIC 37 PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES en aquellas empresas que realizan operaciones de comercio exterior.

#### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Establecer los conceptos de aplicación de la NIC 37 PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES.
- 2.2.2 Exponer y aplicar los diferentes tipos de incoterms utilizados en las operaciones de comercio exterior.
- 2.2.3 Determinar claramente conceptos aplicables a comercio exterior, así como el respectivo proceso de importación-exportación para empresas ecuatorianas.
- 2.2.4 Determinar las distintas provisiones y contingencias que pueden presentarse en operaciones de comercio exterior así como su importancia de aplicación.

### 3. **JUSTIFICACIÓN DEL TEMA:**

**Académico:** Al aplicar este tema de tesis buscamos poner en práctica los conocimientos adquiridos durante nuestra etapa universitaria, especialmente en las materias de Normas de Contabilidad y Comercio Exterior.



**Impacto social:** Al verificar el crecimiento del 4% en las exportaciones y 9,3% en las importaciones del periodo enero-octubre 2013 versus a enero-octubre 2012, se comprueba la necesidad de la elaboración de este tema, pues ayudará a las empresas que realizan este tipo de operaciones a tomar en cuenta los distintos riesgos a los que están expuestas sus mercancía y con ello la necesidad de clasificarlo como provisión o contingencia según la norma contable.

**Criterio personal:** El poseer la suficiente confianza y conocimiento nos permite elaborar esta investigación. Además somos capaces de entregar valor y ayudar al público en general sobre este tema lo cual nos permitirá desarrollarnos como futuras profesionales.

## **4. MARCO TEÓRICO**

A fin de facilitar la comprensión del tema se presentan los siguientes conceptos:

### **4.1 Provisión:**

“Es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía y vencimiento.

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- (a)** una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b)** es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- (c)** puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión (IFRS, NIC 37, 2014, p. 2).

**4.2 Contingencia:** son sucesos inesperados que involucra cierto grado de incertidumbre. Es decir, puede o no ocurrir un hecho económico, pues su aparición o cuantía está ligada a algún acontecimiento que se debe producir en el futuro.



Las situaciones de incertidumbre con respecto a las unidades económicas pueden tener un acontecimiento negativo, siendo estas:

- ❖ Una salida de recursos, es decir cuando se realiza el pago de una obligación compromiso, o todo lo contrario,
- ❖ Dando lugar a la entrada de rendimientos económicos.

También se lo denomina como una condición o situación a la fecha del balance, pudiendo ser una ganancia o una pérdida, sólo se corroborará si acontecen o dejan de acontecer uno o más sucesos futuros inciertos.

**4.3 Activo contingente:** Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.(IFRS NIC 37, 2014, pág. 2)

**4.4 Pasivo contingente:** “Un pasivo contingente es:

- (a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por que ocurran o no ocurran de uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad;
- (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
  - (i) No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o
  - (ii) El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.(IFRS NIC 37, 2014, pág. 2)

**4.5 Comercio exterior:** Son transacciones económicas que consisten en la compra-venta de bienes y servicios que los ciudadanos de un país hacen con el resto del mundo, con el propósito de satisfacer sus necesidades de mercado.



Está regulado por normas, tratados, acuerdos, y convenios de intercambio comercial.

**4.6 Incoterms:** Al realizar operaciones de comercio exterior, se debe tomar en cuenta que existen normas, condiciones y reglas internacionales sobre la entrega de las mercaderías, mismas reglas que deben ser acordadas entre el comprador y vendedor.

Los incoterms regulan la distribución de documentos, las condiciones de entrega de la mercancía, la distribución de costos y riesgos de la operación.

**4.4 Importación:** Es aquella operación en la que se demanda bienes o servicios de un país distinto a la nuestro.

**4.5 Exportación:** Envío de productos o servicios a un país distinto del nuestro a cambio de una contrapartida que general mente es dinero.

## **5 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El presente tema busca determinar la importancia de aplicar la NIC 37 PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES en aquellas empresas que llevan a cabo operaciones de comercio exterior, a fin de provisionar o revelar aquellos gastos significativos en los que una empresa puede incurrir al momento de desarrollar sus actividades de comercio exterior.

## **6 METODOLOGÍA**

Durante la investigación utilizaremos información cuantitativa así como también cualitativa. Además nos ayudaremos y adquiriremos nuevos conocimientos a través de herramientas como:

- **Lectura:** Para nutrirnos del tema entre ellas normas (NIIF, principalmente la NIC 37), leyes (COPCI y su reglamento),



documentos de internet, libros y tesis desarrolladas, informes de gestión de la SENA E.

- **Revisión:** se considera pertinente revisar la materia dictada por nuestros docentes a fin de recordar lo aprendido en Normas de Contabilidad y Comercio Exterior.
- **Consultas:** a expertos.

Se aplicará el método teórico de investigación para la explicación así como para profundizar lo esencial e importante de del tema de tesis.

- **Método deductivo:** A través del razonamiento lógico estudiaremos la NIC 37 y comprobaremos la aplicabilidad de esta a las empresas.
- **Método inductivo:** Realizado el tema de estudio se dará la respectiva conclusión de acuerdo a los resultados obtenidos

## **RESULTADOS**

Lo que se busca a través de la investigación es aumentar nuestros conocimientos en cuanto al tema propuesto. Además es generar resultados y propuestas que puedan ser aplicadas por el público en general y también que sean de gran ayuda para que las distintas empresas ecuatorianas que desarrollan actividades de comercio exterior puedan tener una visión general sobre la importancia de provisionar o revelar hechos contingentes.

## **7 ESQUEMA TENTATIVO**

### **INTRODUCCIÓN**

### **CAPÍTULO I**

#### **1. MARCO TEÓRICO**

##### 1.1 Aspectos contables

##### 1.2 Comercio exterior



## **CAPÍTULO II**

### **2. APLICACIÓN DE INCOTERMS A LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR**

2.1 Importaciones-Exportaciones en Ecuador de septiembre 2013 a septiembre de 2014

2.2 Exportación

2.3 Importación

## **CAPÍTULO III**

### **3. APLICACIÓN DE LA NIC 37 PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES A LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.**

3.1 Reconocimiento de provisiones, activos y pasivos contingentes con mayor frecuencia.

3.2 Reconocimiento de la NIC 37 provisiones y contingencias aplicadas a operaciones de comercio exterior.

3.3 Diferencial cambiario, aplicado a operaciones de comercio exterior.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. RESULTADOS**

4.1 Conclusiones

4.2 Recomendaciones

4.3 Bibliografía

4.4 Anexos



**8 CRONOGRAMA**

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																												
	MESES																												
	SEPTIE.		OCTUBR E				NOVIEMB RE				DICIMBR E				ENERO				FEBRER O										
	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	SEMAN AS	
3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. APROBACIÓN DEL TEMA																													
2. DISEÑO DE TESIS																													
3. APROBACIÓN DEL DISEÑO																													
4. CAPÍTULO I *MARCO TEÓRICO																													
5. CAPÍTULO II *APLICACIÓN DE INCOTERMS A LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR																													
6. CAPÍTULO III *APLICACIÓN DE LA NIC 37 PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES A LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.																													
7. CAPÍTULO IV *RESULTADOS																													
8. REVISIÓN																													
9. MODIFICACIONES																													
10. ENTREGA DE TESIS																													